



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

# **Boletín Oficial**

PROVINCIA DE SALTA Nº 19.174

**Dr. JUAN MANUEL URTUBEY**  
GOBERNADOR

**Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS**  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

**Dr. PABLO ROBBIO SARA VIA**  
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

**Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES**  
DIRECTOR GENERAL

**Salta, Viernes 25 de Octubre de 2013**

Año CV	<b>EDICIÓN DE 56 PÁGINAS</b>	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 512544E
<b>APARECE LOS DÍAS HÁBILES</b>	<b>TIRADA 230 EJEMPLARES</b>	
Dirección y Administración: <b>Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780</b> Página Web: <b>www.boletinoficialsalta.gov.ar</b> / E-mail: <b>boletinoficial@salta.gov.ar</b> <b>Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.</b>		
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: <b>Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso</b> <b>Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229</b> - E-mail: <b>boletinoficialcjud@yahoo.com.ar</b> <b>Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.</b>		
<b>Ley 4337</b>		
ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.		
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.		

# TARIFAS

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras

RESOLUCION M.G.Seg. y DDHH N° 674/2011

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 50.-	
Remate Administrativo	\$ 60.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 60.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 60.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 50.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 60.-	
Asambleas Comerciales	\$ 40.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$ 180.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 35.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 25.-	
Avisos Generales	\$ 50.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-
(*) Suscripciones en soporte digital: página Web: no incluye Separatas editadas por duplicación en el B.O. Vía e-mail: no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.-
		Más de 200 pág.
		\$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

<b>DECRETOS</b>	<i>Pág.</i>
N° 3004 del 22/10/13 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Incorporación Presupuestaria - Ejercicio 2013 - Administración Central .....	7196
N° 3006 del 22/10/13 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Incorporación Presupuestaria - Ejercicio 2013 - IPV .....	7197
N° 3010 del 22/10/13 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Incorporación Presupuestaria - Ejercicio 2013 - Administración Central .....	7198
N° 3012 del 22/10/13 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Incorporación Mayores Recursos - Ejercicio 2013 - Administración Central .....	7198
N° 3017 del 22/10/13 - M.G. - Renuncia Esc. Carmen Manuela Martínez Allio de Eckhardt como Titular del Registro Notarial N° 17 - Salta - Capital .....	7199

### DECRETOS SINTETIZADOS

N° 2999 del 22/10/13 - M.Ed. C. y Tec. - Prorroga designación personal temporario - Sr. Normando Fabián Vázquez .....	7200
N° 3000 del 22/10/13 - S.G.G. - Prorroga designación personal temporario - Sr. Santos Gabriel Arias .....	7200
N° 3001 del 22/10/13 - M.Ed. C. y Tec. - Prorroga designación personal temporario - Sr. Enrique Jorge Orlando Quintana Lera .....	7200
N° 3002 del 22/10/13 - S.G.G. - Decreto N° 1602/10, N° 5048/09 y N° 5608/08: Aclaratoria Nivel cargo político .....	7200
N° 3003 del 22/10/13 - M.Ed. C. y Tec. - Prorroga designación personal temporario - Sr. Julio Alberto Cardozo .....	7201
N° 3005 del 22/10/13 - M.Ed. C. y Tec. - Prorroga designación personal temporario - Sra. Alejandra Noemí Méndez Rivero .....	7201
N° 3007 del 22/10/13 - M.Ed. C. y Tec. - Prorroga designación personal temporario - Sr. Eduardo Rodrigo Flores .....	7201
N° 3008 del 22/10/13 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Prorroga designación personal temporario - Sr. Oscar Félix Emanuel Arrcyo .....	7201
N° 3009 del 22/10/13 - M.Ed. C. y Tec. - Prorroga designación personal temporario - Sr. José Alberto Aramayo .....	7201
N° 3011 del 22/10/13 - M.Ed. C. y Tec. - Prorroga designación personal temporario - Sra. Miriam Rosana Chaile .....	7202
N° 3013 del 22/10/13 - M.Ed. C. y Tec. - Prorroga designación personal temporario - Sra. Paulina Fidela Landivisnay .....	7202
N° 3015 del 22/10/13 - M.Ed. C. y Tec. - Prorroga designación personal temporario - Sra. Liliana María del Rosario Velázquez de Martínez .....	7202

### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

N° 832 del 26/09/13 - S.O.P. - Legajo técnico - Obra: Ampliación y Refacción Hospital de Urundel - Dpto. Orán - Provincia de Salta .....	7202
---	------

N° 835 del 26/09/13 - S.O.P. - Proceso selectivo - Obra: Refacciones varias en Edificios Ce.Pr.I.S. y Casa de Flores - Salta - Capital .....	7203
N° 836 del 26/09/13 - S.O.P. - Proceso selectivo - Obra: Instalación Securitzada para Voto Electrónico en la Localidad de Salta - Capital - Grupo 7 .....	7203
N° 844 del 30/09/13 - S.O.P. - Proceso selectivo - Obra: Instalación Securitzada para Voto Electrónico en Embarcación - Dpto. San Martín - Provincia de Salta .....	7204
N° 845 del 30/09/13 - S.O.P. - Proceso selectivo - Obra: Refuncionalización Sistema Sanitario y Refacciones varias en Estadio Polideportivo Delmi - Salta - Capital .....	7204
N° 846 del 30/09/13 - S.O.P. - Proceso selectivo - Obra: Nuevo Pozo y Obras Complementarias en Pichanal - Reemplazo Redes Cloacales en Urundel - Dpto. Orán - Provincia de Salta .....	7205
N° 847 del 30/09/13 - S.O.P. - Procedimiento Selectivo - Obra: Suministro de Energía Eléctrica a Paraje Campo Blanco y El Algarrobal - Aguaray - Salta .....	7206
N° 848 del 30/09/13 - S.O.P. - Proceso selectivo - Obra: Mejoras varias en Escuela para Niños Sordos N° 7044 - EFETA - Salta - Capital .....	7206
N° 849 del 30/09/13 - S.O.P. - Proceso selectivo - Obra: Red de Agua Potable para diversos parajes de Apolinario Saravia - Dpto. Anta - Provincia de Salta .....	7207
N° 850 del 30/09/13 - S.O.P. - Proceso selectivo - Obra: Electrificación y Alumbrado Público en Barrio Nueva Esperanza - Salta - Capital .....	7207
N° 852 del 30/09/13 - S.O.P. - Proceso selectivo - Obra: Ampliación Hospital Isla de Cañas - Dpto. Iruya - Provincia de Salta .....	7208
N° 853 del 30/09/13 - S.O.P. - Proceso selectivo - Obra: Toma de Agua vertiente Natural - Localidad de Copo Quile - Dpto. Rosario de la Frontera - Provincia de Salta .....	7209
N° 854 del 30/09/13 - S.O.P. - Ratifica Disposición N° 05/13 de la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento - Legajo técnico - Obra: Electrificación Comunidad Aborígen Santa Rosa - Dpto. Rivadavia - Provincia de Salta .....	7209
N° 855 del 30/09/13 - S.O.P. - Ratifica Disposición N° 10/13 de la Dirección de Obras de Educación - Legajo técnico - Obra: Refacción E.E.T. N° 3139 Gral. Martín Miguel de Güemes - Salta - Capital .....	7210
N° 860 del 30/09/13 - S.O.P. - Legajo técnico - Obra: Nuevo Edificio Escolar en Predio de 62 has. Hipólito Irigoyen - Dpto. Orán - Provincia de Salta .....	7210
N° 862 del 07/10/13 - S.O.P. - Rectifica parcialmente Resolución S.O.P. N° 856/13 - Legajo técnico - Obra: Torre de Iluminación Energizada para Espacio Público - Zona N° 3 - Provincia de Salta .....	7211
N° 865 del 07/10/13 - S.O.P. - Proceso selectivo - Obra: Construcción Torre de Comunicaciones 911 - Salta - Capital .....	7211
N° 871 del 10/10/13 - S.O.P. - Proceso selectivo - Obra: Terminación Ciclo Vías en Accesos é Iluminación Ciclo Vías en Cafayate - Provincia de Salta .....	7212
N° 872 del 15/10/13 - S.O.P. - Legajo técnico - Obra: Platea de Hormigón Armado para soporte de módulos sociales de abastecimiento de combustible (YPF) en la Localidad de Santa Victoria Este - Dpto. Rivadavia - Provincia de Salta .....	7212
N° 878 del 15/10/13 - S.O.P. - Legajo técnico - Obra: Red de Agua para Loteos en La Caldera - Provincia de Salta .....	7213
N° 879 del 15/10/13 - S.O.P. - Procedimiento Selectivo - Obra: 2º Etapa Guardia Hospital San Vicente de Paúl - San Ramón de la Nueva Orán - Provincia de Salta .....	7213
N° 880 del 15/10/13 - S.O.P. - Ratifica Disposición N° 12/13 de la Dirección de Obras de Educación - Legajo técnico - Obra: Refacción Escuela N° 4728 Alba Coronel de Pereyra Rozas - Salta - Capital .....	7214

**RESOLUCION**

Pág.

N° 100037209 - Sec. de Energía - Minist. de Ambiente y Prod. Sust. - N° 017/13 ..... 7214

**LICITACIONES PUBLICAS**

N° 100037229 - Ministerio Público de Salta - N° 28/13 ..... 7216

N° 100036996 - U.C.E.P.E. Salta - Minist. de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - N° 30/13 ..... 7216**CONTRATACIONES DIRECTAS**

N° 100037204 - Dirección de Vialidad de Salta - P/L.N. N° 136/2.013 ..... 7217

N° 100037203 - Dirección de Vialidad de Salta - P/L.N. N° 134/2.013 ..... 7217

N° 100037202 - Dirección de Vialidad de Salta - P/L.N. N° 133/2.013 ..... 7217

N° 100037201 - Dirección de Vialidad de Salta - P/L.N. N° 131/2.013 ..... 7218

N° 100037200 - Dirección de Vialidad de Salta - P/L.N. N° 130/2.013 ..... 7218

**CONCURSOS DE PRECIOS**

N° 100037199 - Dirección de Vialidad de Salta - N° 59/2013 ..... 7218

N° 100037198 - Dirección de Vialidad de Salta - N° 58/2013 ..... 7219

N° 100037197 - Dirección de Vialidad de Salta - N° 57/2013 ..... 7219

**CITACION ADMINISTRATIVA**N° 100037217 - Unidad de Regularización Dominial - Ley 6915, Dec. 714 y 716/11 - Minist.  
de Finanzas y Obras Públicas - Cita y Emplaza a Titulares de Dominio y/o quienes  
se consideren con derechos sobre Inmuebles en San Ramón de la Nueva Orán  
- Expte. N° 0110011-169387/2011-0- y otros, Baños Evaristo Raúl y otros ..... 7219**AVISOS ADMINISTRATIVOS**

N° 100037228 - Ministerio Público de Salta - Adjudicación Expte. N° 130-15078/13 ..... 7221

N° 100037216 - Dirección de Vialidad de Salta - Expte. N° 33-189771 - Adjudicación  
Contratación Directa P.L.N. - Municipalidad de Santa Victoria Este ..... 7221N° 100037215 - Dirección de Vialidad de Salta - Expte. N° 33-189773 - Adjudicación  
Contratación Directa P.L.N. - Municipalidad de Santa Victoria Este ..... 7221N° 100037214 - Dirección de Vialidad de Salta - Expte. N° 33-191704 - Adjudicación  
Contratación Directa P.L.N. - Municipalidad de Pichanal ..... 7221N° 100037213 - Dirección de Vialidad de Salta - Expte. N° 33-184705/2013-0  
- Adjudicación Contratación Directa P.L.N. - Municipalidad de Chicoana ..... 7222N° 100037212 - Dirección de Vialidad de Salta - Expte. N° 33-184872/2013-0  
- Adjudicación Contratación Directa P.L.N. - Municipalidad de Seclantas ..... 7222N° 100037211 - Dirección de Vialidad de Salta - Expte. N° 33-91587/2013-7 - Adjudicación por Resolución  
N° 1829/2013 Contrato de Locación de Obra Ingeniero Civil Ricardo Gerardo López ..... 7222**Sección JUDICIAL****EDICTOS DE MINAS**

N° 400004172 - Puesto Sunchal III - Expte. N° 19842 - Dpto. La Viña y otros ..... 7223

Pág.

N° 400004171 - Negrita I - Expte. N° 18360 - Dpto. La Poma y otros .....	7223
N° 100037223 - Cobres - Expte. N° 22.034 - Dpto. La Poma - Lugar: Cobres .....	7223
N° 100037222 - Esquina Colorada - Expte. N° 21.883 - Dpto. La Poma - Lugar: Cobres .....	7224
N° 100037220 - Uaucu VI - Expte. N° 19.926 - Dpto. Los Andes - Distrito: Arizaro, Lugar: Lindero .....	7224
N° 100037218 - Salrio 02 - Expte. N° 21942 - Dpto. Los Andes - Lugar: Salar de Rio Grande .....	7225
N° 100036952 - Cóndor 05 - Expte. N° 21.826 - Dpto. Los Andes - Lugar: Guayao .....	7225
N° 100036951 - La Flecha - Expte. N° 21.538 - Dpto. La Poma - Lugar: Río Las Burras .....	7225
N° 100036950 - Alto Brealito - Expte. N° 21.815 - Dpto. Molinos - Lugar: Brealito .....	7226
N° 100036815 - Candelaria - Expte. N° 22035 - Dpto. Cerrillos - Lugar Departamento 8 .....	7226

## SUCESORIOS

N° 400004176 - Marton, Williams Antonio - Expte. N° 441.856/13 .....	7226
N° 400004175 - Robles, Hugo Osvaldo - Expte. N° 437.311/13 .....	7226
N° 400004169 - Aguirre, Pedro Rubén - Millan, Sara del Carmen - Expte. N° 438.141/13 .....	7226
N° 400004168 - Fuentes, María Julia - Expte. N° 443.834/13 .....	7227
N° 400004167 - Justicia López, Manuel Argentino - Expte. N° 429051/13 .....	7227
N° 400004166 - Plaza, Lidia Ester - Expte. N° 430.771/13 .....	7227
N° 100037225 - Slotowsky, Norberto - Expte. N° 420.934/13 .....	7227
N° 100037205 - Ruiz, Rosalía Beatriz - Expte. N° 1968/12 - San Ramón de la Nueva Orán .....	7227
N° 100037195 - Torres Margarito - Expte. N° 2473/13 - San Ramón de la Nueva Orán .....	7228
N° 400004163 - Escabusse Josefa - Expte. N° 405.303/12 .....	7228
N° 400004162 - Mazzone José; González, Carmen María - Expte. N° 246.707/08 .....	7228
N° 400004161 - Jorge, Nasif - Expte. N° 332.343/10 .....	7228
N° 400004160 - Guzmán, Víctor Daniel - Expte. N° 395.582/12 .....	7228
N° 400004158 - Gutiérrez Rivera, Luis - Expte. N° 430.016/13 .....	7229
N° 100037185 - Martínez, Placido - Martínez, Mariela - Expte. N° 263.976/10 .....	7229
N° 100037180 - Yáñez, Sergio Ernesto - Expte. N° 428.304/13 .....	7229
N° 400004154 - Sham, Ling - Escandas, Badia - Sham, Luis Alberto - Expte. N° 115.663/05 .....	7229
N° 400004152 - Armonía, Héctor Marcelo; Martínez, Eva - Expte. N° 2-422210/13 .....	7229
N° 400004149 - Marín, Manuel Abundio - Expte. N° 16.053/13 .....	7230
N° 400004145 - Royano Silverio Meliton - Expte. N° 425.851 .....	7230
N° 400004144 - Flores, Luis Félix; Flores, Sergio Fernando - Expte. N° 2-438.997/13 .....	7230
N° 100037152 - Tolaba, Elisa Elvira - Expte. N° 428.010/13 .....	7230
N° 100037130 - Córdoba Donato - Córdoba Silverio - Expte. N° 434.192/13 .....	7230

## REMATES JUDICIALES

N° 100037196 - Por Marcelo H.N. Ferlatti - Juicio Expte. N° 353.108/11 .....	7231
N° 400004143 - Por Edgardo Javier Moreno - Juicio Expte. N° 307.226/10 .....	7231

## POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 400004170 - Burgos, Vicente Isidoro vs. Cabezas, Francisco Eustaquio, Ocampo de Cabezas, Elisa y/o Herederos - Expte. N° 153/12 .....	7232
N° 100037207 - Reyes Prisciliano c/Rodríguez Domitila - Usucapión - Expte. N° 1280/11 - San Ramón de la Nueva Orán .....	7232
N° 400004159 - Santiapichi, Francisco c/Mamaní de Villalba, Inocencia - Expte. N° 353.677/11 .....	7232
N° 100037090 - Martínez, Rogelio Feliciano vs. Lazarte de Tomas, Delia Olga y Otros - Expte. N° 13940/11 - San José de Metán .....	7232

**CONCURSO PREVENTIVO**

Pág.

N° 100037148 - Zerpa, Gustavo Adolfo - (Pequeño) - Expte. N° 22536/13 - Tartagal ..... 7233

**EDICTOS JUDICIALES**

N° 400004174 - Tolaba, Raúl Ceferino y García, Eulogia c/Cabana, Roberto  
y/o Compañía Comercial Argentina S.R.L. y/o Logística y Distribución  
S.R.L. y/o quien Res. Resp. - Expte. N° 066/10 C ..... 7233

N° 400004173 - Veliz, Ignacio Federico vs. Añazco, Claudia Soledad - Expte. N° 399435/12 ..... 7234

N° 400004157 - Standard Bank Argentina S.A. c/López, Diego Oscar - Expte. N° 383338/12 ..... 7234

N° 400004156 - Standard Bank Argentina S.A. c/Aquino, Miguel Ángel - Expte. N° 383329/12 ..... 7234

**Sección COMERCIAL****ASAMBLEAS COMERCIALES**

N° 100037227 - Accionistas Clase "C" de EDESA SA - Asamblea Extraordinaria ..... 7234

N° 100037219 - José Montero SA ..... 7235

N° 100037184 - Parque S.A. - Asamblea Extraordinaria ..... 7235

N° 100037082 - José M. Cano e Hijos S.A. .... 7235

**AVISO COMERCIAL**

N° 100037210 - Güemes Televisión SA - Designación de Directorio ..... 7236

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS PROFESIONALES**

N° 100037226 - Cooperativa de Trabajo de Educación I.S.A.S. Ltda., para el día 18/11/13 ..... 7236

N° 100037170 - Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta y Caja de Previsión Social para  
los Escribanos de la Prov. de Salta - Asamblea Anual Ordinaria, para el día 29/11/13 ..... 7236

**ASAMBLEAS**

N° 100037221 - Asociación Argentina de Criadores  
de Caballos Peruanos de Paso, para el día 15/11/13 ..... 7237

N° 100037208 - Asociación Sociedad Boliviana Cultural y Deportiva Orán  
P.J. 638/11 - San Ramón de la Nueva Orán, para el día 17/11/13 ..... 7237

N° 100037206 - Asociación Güemense Veteranos y Súperveteranos  
de Fútbol - Gral. Güemes, para el día 15/11/13 ..... 7238

**AVISOS GENERALES**

N° 100037224 - Consejo Provincial del Partido Justicialista - Distrito Salta - Convoca  
al Congreso Provincial a Sesión Ordinaria, para el día 23/11/13 ..... 7238

N° 100037194 - Junta Organizadora del Colegio de Maestros Mayores de Obras y Técnicos  
relacionados con la Construcción de la Prov. de Salta - Resolución N° 02/2013 ..... 7239

Pág.

N° 100037193 - Junta Organizadora del Colegio de Maestros Mayores de Obras y Técnicos relacionados con la Construcción de la Prov. de Salta - Resolución N° 01/2013 .....	7239
N° 100037192 - Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta - Resolución General N° 2.212/13 .....	7240

## CONVOCATORIA A ELECCIONES

N° 100037169 - Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta y Caja de Previsión Social para los Escribanos de la Prov. de Salta - Acto Eleccionario, para el día 29/11/13 .....	7241
--	------

## RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100037230 - Del día 24/10/13 .....	7242
---------------------------------------	------

## RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400004177 - Del día 24/10/13 .....	7242
---------------------------------------	------

# Sección ADMINISTRATIVA

## DECRETOS

Salta, 22 de Octubre de 2013

DECRETO N° 3004

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

**Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 88-78.945/13

VISTO el requerimiento efectuado por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Seguridad y la Subsecretaría de Defensa Civil para incorporar recursos nacionales percibidos en el Ejercicio 2.013, y;

CONSIDERANDO:

Que los recursos a incorporar corresponden a ingresos percibidos en el Ejercicio 2.013, en el marco del Convenio suscrito entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta, según operatoria aprobada mediante Decreto Provincial N° 3.471/10, destinados a la implementación del "Plan Nacional de Manejo del Fuego";

Que en consecuencia, resulta necesario incorporar las partidas de recursos y gastos correspondientes, a fin de alcanzar los objetivos establecidos en el convenio citado en párrafo precedente;

Que el artículo 19 de la Ley N° 7.760 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar las partidas específicas necesarias o incrementar las ya previstas cuando deba realizar erogaciones originadas en leyes, decretos y convenios de vigencia en el ámbito de la provincia, de origen internacional, nacional, interprovincial o provincial, como asimismo por la incorporación de partidas correspondientes a obras o servicios financiados por usuarios y/o contribución de mejoras;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 374/13;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.013 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.760, la suma de \$400.000,- (Pesos cuatrocientos mil), de acuerdo al siguiente detalle:

### ADMINISTRACION CENTRAL

<b>RECURSOS POR RUBROS:</b>	<b>\$ 400.000.-</b>
<b>009000000000.517000 TRANSF.</b>	
<b>CTES. Y DE CAPITAL.</b>	<b>\$ 400.000,00</b>

<b>009000000000.517200 TRANSF.</b>	
<b><u>CTES. DEL SECT. PUBL.</u></b>	<b><u>\$ 338.500,00</u></b>
<b>009000000000.517211 TRANSF.</b>	
<b>CTES. DEL SPN DE AC</b>	<b>\$ 338.500,00</b>
<b>009000000000.517211.1060 TC-Plan</b>	
<b>Nac. del Manejo del Fuego</b>	<b>\$ 338.500,00</b>
<b>009000000000.517500 TCAP. DEL</b>	
<b><u>SECT. PUBLICO</u></b>	<b><u>\$ 61.500,00</u></b>
<b>009000000000.517511 TCAP.</b>	
<b>DEL SPN DE AC</b>	<b>\$ 61.500,00</b>
<b>009000000000.517511.1062 T.Cap.</b>	
<b>Plan Nac. del Manejo del Fuego</b>	<b>\$ 61.500,00</b>
<b><u>GASTOS POR OBJETO</u></b>	<b><u>\$ 400.000,00</u></b>
<b>(SEGÚN DETALLE EN ANEXO I)</b>	<b>\$ 400.000,00</b>

Art. 2° - Ratifícase con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 374/13, la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.013, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 08.05.13 - Batch Nro 5444826, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° de este instrumento.

Art. 3° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.760.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 22 de Octubre de 2013

DECRETO N° 3006

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

**Secretaría de Finanzas**

Exptes. Nos 68 -166.706/13 y 68 -166.687/13

VISTO el pedido de incorporación de recursos, requerido por el Instituto Provincial de Vivienda para el Ejercicio 2.013, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario incorporar presupuestariamente las partidas correspondientes a recursos percibidos y no comprometidos al cierre del ejercicio anterior, pertenecientes al Programa Federal Fortalecimiento Comunitario del Hábitat (ex Emergencia Habitacional);

Que la Ley N° 7.760 de Presupuesto Ejercicio 2.013, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento o se encuentren disponibles al inicio del mismo por conceptos y/o importes de recursos y/o fuentes financieras no previstas en dicha ley;

Que se debe proceder a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en la jurisdicción pertinente;

Que resulta necesario ratificar la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto N° 374/13;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.013 del Instituto Provincial de Vivienda, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.760, la suma de \$5.054.936,68 (Pesos cinco millones cincuenta y cuatro mil novecientos treinta y seis con sesenta y ocho centavos), de acuerdo al siguiente detalle:

<b><u>RECURSOS POR RUBROS:</u></b>	<b><u>\$ 5.054.936,68</u></b>
<b>519000 <u>FUENTES FINANCIERAS</u></b>	<b><u>\$ 5.054.936,68</u></b>
<b>519110 <u>DISMINUCION DE</u></b>	
<b><u>ACTIVOS FINANC.</u></b>	<b><u>\$ 5.054.936,68</u></b>
<b>519111 <u>DISMINUCIÓN</u></b>	
<b><u>CAJA Y BANCOS</u></b>	<b><u>\$ 5.054.936,68</u></b>
169000000000.519111.1100 Fort.	
Com. Habit. - Dism. Caja y Bco.	\$ 5.054.936,68
<b><u>GASTOS POR OBJETO</u></b>	<b><u>\$ 5.054.936,68</u></b>
<b>(SEGÚN DETALLE EN ANEXO I)</b>	<b>\$ 5.054.936,68</b>

Art. 2° - Ratifícase con encuadre a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto N° 374/13, la incorporación

de partidas presupuestarias Ejercicio 2.013, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 01.10.13 - Batch Nº 5711739, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1º de este decreto.

Art. 3º - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Nº 7.760.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Servicios Públicos, y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 22 de Octubre de 2013

DECRETO Nº 3010

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

**Secretaría de Finanzas**

Expte. Nº 125 - 113.082/13 Cpde. 1

VISTO el pedido de incorporación de mayores recursos percibidos en el Ejercicio 2.013, por la Secretada de Obras Públicas, y;

**CONSIDERANDO:**

Que dicha incorporación es a efecto de afrontar gastos de funcionamiento del organismo;

Que corresponde incorporar la suma de \$ 65.000,- (Pesos sesenta y cinco mil) provenientes del excedente de recaudación en la partida Ingresos No Tributarios - Derechos - Recupero Gastos Inspección de Obras;

Que el artículo 25 de la Ley Nº 7.760 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar el excedente de recaudación que operen aquellos organismos autorizados a reinvertir en la cuenta pertinente del Clasificador de Recursos por Rubros, ampliando en igual monto las partidas de gastos que correspondan;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones, ratificando las incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en el Ejercicio 2.013, con encuadre en el artículo 11 del Decreto Nº 374/13;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Incorpórese al Presupuesto Ejercicio 2.013 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley Nº 7.760, la suma de \$ 65.000,- (Pesos sesenta y cinco mil), provenientes del excedente de recaudación correspondiente a la partida Ingresos no Tributarios - Derechos - Recupero Gastos Inspección de Obras, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>RECURSOS POR RUBROS:</b>	<b>\$ 65.000,-</b>
009000000000.512000	
<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>\$ 65.000,-</b>
009000000000.512200	
<b>DERECHOS</b>	<b>\$ 65.000,-</b>
009000000000.512211.1012	
Recup. Gts. Inspección Obras	\$ 65.000,-
<b>GASTOS POR OBJETO</b>	<b>\$ 65.000,-</b>
<b>(SEGÚN DETALLE EN ANEXO I)</b>	<b>\$ 65.000,-</b>

Art. 2º - Ratifícase la incorporación presupuestaria Ejercicio 2.013 efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre en el artículo 11 del Decreto Nº 374/13, en fecha 11.09.13 - Batch Nro 5678297, que contiene el movimiento presupuestario previsto en artículo 1º de este decreto.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 22 de Octubre de 2013

DECRETO Nº 3012

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

**Secretaría de Finanzas**

Expte. Nº 353 - 23.774/13 Cpde. 13

VISTO la necesidad efectuar una incorporación de partidas presupuestarias en Administración Central y disponer su afectación a favor de la Dirección de Vialidad de Salta, con imputación al Presupuesto Ejercicio 2.013; y;

**CONSIDERANDO:**

Que dicha incorporación tiene por finalidad acondicionar el créditos presupuestarios en el Ejercicio 2.013, para posibilitar la correcta imputación de gastos en el presente ejercicio;

Que la Ley N° 7.760 de Presupuesto Ejercicio 2.013, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en las jurisdicciones pertinentes de Administración Central y Organismos Descentralizados;

Que deben ratificarse los registros efectuados por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 374/13;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.760, la incorporación de mayores recursos percibidos en el rubro Intereses Internos LD, en el Presupuesto Ejercicio 2.013 de Administración Central, por un monto total de \$ 734.446,- (Pesos setecientos treinta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y seis), según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central, por el importe citado en el mismo, según detalle obrante en Anexo I integrante de este instrumento.

Art. 3° - Apruébase, como consecuencia de lo establecido en artículos 1° y 2° de este decreto, la ampliación de las partidas de recursos por rubro y gastos por objeto de Organismos Descentralizados - Jurisdicción 15 - Dirección de Vialidad de Salta, por el importe citado en artículo 1°, según detalle obrante en Anexo II integrante de este instrumento.

Art. 4° - Ratifícase con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 374/13, la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.013, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 12.09.13 - Batch Nos. 5681527 y 5681556, que contienen los movimien-

tos presupuestarios previstos en artículo 1°, 2° y 3° de este decreto.

Art. 5° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación de partidas efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 19 de la Ley N° 7.75C.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 22 de Octubre de 2013

DECRETO N° 3017

**Ministerio de Gobierno**

Expte. N° 41-167.929/13

VISTO el expediente de referencia, en virtud del cual la escribana Carmen Manuela Martínez Allio de Eckhardt, presenta su renuncia a la titularidad del Registro Notarial N° 17 con asiento en esta ciudad; y

**CONSIDERANDO:**

Que la dimisión obedece al propósito de la nombrada de acogerse a los beneficios jubilatorios;

Que el Consejo Directivo del Colegio de Escribanos de la Provincia, mediante Acta N° 2.082 resolvió elevar la renuncia de la citada escribana al Poder Ejecutivo Provincial a los fines de su aceptación mediante el pertinente decreto;

Que atento al Dictamen N° 906/13 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, puede procederse al dictado del decreto correspondiente aceptando la dimisión;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Escribana Carmen Manuela Martínez Allio de Eckhardt, D.N.I. N° 1.795.806, como titular del Registro Notarial N° 17 con asiento en Salta-Capital, a partir de la fecha del presente instrumento legal y por los motivos enunciados en los considerandos precedentes.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif - Simón Padrós

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 2999 - 22/10/2013 - Expediente N° 0120159-177.364/2010-5 y 6**

Artículo 1° - Prorrógase la designación carácter temporario del Sr. Normando Fabián Vázquez, CUIL N° 20-23652330-7, para continuar desempeñándose como Soldador en la Escuela Hogar N° 4660 "Carmen Puch de Güemes" de esta ciudad, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 10/08/13 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Servicios Generales - Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3000 - 22/10/2013 - Expediente N° 236-210.129/13**

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de la designación en carácter de Personal Temporario, del señor Santos Gabriel Arias, D.N.I. N° 38.273.081, en el Programa Personal de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 19 de noviembre de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas

de Jurisdicción y CA correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio 2013.

URTUBEY - Simón Padrós

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 3001 - 22/10/2013 - Expediente N° 0120159-177.364/2010-5 y 6**

Artículo 1° - Prorrógase la designación carácter temporario del Sr. Enrique Jorge Orlando Quintana Lera, CUIL N° 20-30607205-7, para continuar desempeñándose como Sanitarista en la Escuela Hogar N° 4660 "Carmen Puch de Güemes" de esta ciudad, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 12/08/13 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Servicios Generales - Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3002 - 22/10/2013**

Artículo 1° - Déjase establecido que el nivel de cargo político asignado a la designación efectuada por Decreto N° 1602/10, modificatorio, sucesivas prórrogas y renovaciones, corresponde al nivel previsto por Decreto N° 2941/13 de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - Déjase establecido que el nivel de cargo político asignado a la designación efectuada por Decreto N° 5048/09, sucesivas prórrogas y renovaciones, corresponde al nivel previsto por Decreto N° 2378/13 de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente.

Art. 3° - Modifícase la designación efectuada por Decreto N° 5608/08 y sucesivas prórrogas, correspondiendo la misma al nivel previsto por Decreto N° 2378/13 de la Secretaría General de la Gobernación; a partir de la fecha del presente.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación.

**URTUBEY - Simón Padrós**

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 3003 - 22/10/2013 - Expediente N° 0120159-177.364/2010-5 y 6**

Artículo 1° - Prorrógase la designación carácter temporario del Sr. Julio Alberto Cardozo, CUIL N° 23-17735024-9, para continuar desempeñándose como Sanitarista en la Escuela Hogar N° 4660 "Carmen Puch de Güemes" de esta ciudad, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 02/08/13 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Servicios Generales - Subgrupo 1.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

**URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós**

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 3005 - 22/10/2013 - Expediente N° 0120159-177.364/2010-5 y 6**

Artículo 1° - Prorrógase la designación carácter temporario de la Sra. Alejandra Noemí Méndez Rivero, CUIL N° 27-22184234-6, para continuar desempeñándose como Serena en la Escuela Hogar N° 4660 "Carmen Puch de Güemes" de esta ciudad, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 10/08/13 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Servicios Generales - Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

**URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós**

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 3007 - 22/10/2013 - Expediente N° 0120159-177.364/2010-5 y 6**

Artículo 1° - Prorrógase la designación carácter temporario del Sr. Eduardo Rodrigo Flores, CUIL N° 20-30635756-6, para continuar desempeñándose como Calderista - Electricista en la Escuela Hogar N° 4660 "Carmen Puch de Güemes" de esta ciudad, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 19/08/13 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Servicios Generales - Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

**URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós**

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 3008 - 22/10/2013 - Expte. N° 11-60.838/13 - Cde. 3**

Artículo 1° - Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, del Sr. Oscar Félix Emanuel Arroyo, D.N.I. N° 34.328.363, en la Tesorería General de la Provincia, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 02 de diciembre de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 1930/13.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al curso de acción y partida correspondientes del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 3009 - 22/10/2013 - Expediente N° 0120159-177.364/2010-5 y 6**

Artículo 1° - Prorrógase la designación carácter temporario del Sr. José Alberto Aramayo, CUIL N° 20-22094173-7, para continuar desempeñándose como electricista en la Escuela Hogar N° 4660 "Carmen Puch de Güemes" de esta ciudad, dependiente de la Dirección

General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 08/08/13 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Servicios Generales - Subgrupo 1.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

**URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós**

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 3011 - 22/10/2013 - Expediente N° 0120159-174.688/2010-10, 11 y 1001 - Cuerpo II -**

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Sra. Miriam Rosana Chaile, C.U.I.L. N° 23-23159832-4, Bachiller con Orientación Docente Especialidad Formación para el Trabajo y la Producción, en la Escuela Hogar N° 4660 "Carmen Puch de Güemes" de Salta Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en carácter temporario a partir del 16/12/13 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Servicios Generales - Escalafón 02 - Subgrupo 2, para continuar desempeñando funciones de Serena en el citado establecimiento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

**URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós**

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 3013 - 22/10/2013 - Expediente N° 0120159-174.688/2010-10, 11 y 1001 - Cuerpo II -**

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Sra. Paulina Fidela Landivisnay, C.U.I.L. N° 27-18514509-9, Perito Comercial Especializado en Administración Pública, en la Escuela Hogar N° 4660 "Carmen Puch de Güemes" de Salta Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en carácter temporario a partir del 15/12/13 y por el término

de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Servicios Generales - Escalafón 02 - Subgrupo 2, para continuar desempeñando funciones de Serena en el citado establecimiento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

**URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós**

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 3015 - 22/10/2013 - Expediente N° 0120159-174.688/2010-10, 11 y 1001 - Cuerpo II -**

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Sra. Liliana María del Rosario Velázquez de Martínez, C.U.I.L. N° 27-26850727-8, Bachiller en Administración de Centro de Cómputos, en la Escuela Hogar N° 4660 "Carmen Puch de Güemes" de Salta Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en carácter temporario a partir del 22/12/13 y por el término de cinco (5) meses con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Servicios Generales - Escalafón 02 - Subgrupo 2, para continuar desempeñando funciones de Serena en el citado establecimiento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

**URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós**

## **RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 832 - 26/09/2013 - Expediente N° 246-248/10 y Cde. 1001**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras de Salud de esta Secretaría para la ejecución de la obra "Ampliación y Refacción Hospital de Urundel - Urundel - Dpto. Orán - Provincia de Salta", con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 500.000,00 (Pesos Quinientos Mil) y con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días corridos y por

la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y autorizar a la Dirección de Obras de Salud de esta Secretaría a realizar el proceso selectivo para la adjudicación y contratación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y sus Decretos Reglamentarios.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Curso de Acción: 092012000511 - Financ.: Fondo Reparac. Hist. (271) - U. Geográfica: 126 - Proyecto: 868 - Ejercicio 2013.

#### Zorpudes

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 835 - 26/09/2013 - Expediente N° 125-121.428/13**

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo, realizado el día 5 de Septiembre del 2013 por la Dirección de Obras de Salud de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Resolución N° 624/13 de la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución y contratación de la Obra: "Refacciones varias en Edificios Ce.Pr.I.S. y Casa de Flores - Salta - Capital", con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 1.454.143,55 (Pesos Un Millón Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Mil Ciento Cuarenta y Tres con Cincuenta y Cinco Centavos), a realizarse por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos.

Art. 2° - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: Invlac Construcciones S.R.L., CE y BA S.R.L. e Incovi S.R.L., dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 3° - Con encuadre en el Artículo 13 inciso b) de la Ley N° 6838, adjudicar a

la Empresa Invlac Construcciones S.R.L., con domicilio legal en calle Aniceto Latorre N° 1962 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$ 1.433.274,52 (Pesos Un Millón Cuatrocientos Treinta y Tres Mil Doscientos Setenta y Cuatro con Cincuenta y Dos Centavos), IVA incluido, a valores de Septiembre de 2013, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial Tope en un 1,44% en

un todo de acuerdo a la oferta presentada a ese proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 4° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Invlac Construcciones S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 3° de la presente resolución.

Art. 5° - Dejar establecido que la Empresa Contratista presentará el estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará

Hasta la suma de \$ 62.406,99 a: Curso de Acción: 081017008301 - Financiamiento: Fondo Federal Solidario (24813) - Proyecto: 789 - Unidad Geográfica: 28 - Ejercicio 2013.

Hasta la suma de \$ 1.077.412,29 a: Curso de Acción: 081017008302 - Financiamiento:

Otras Ctas. a Pagar (401) - Proyecto: 975 - Unidad Geográfica: 28 - Ejercicio 2013

Art. 7° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, proveerán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2014 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

#### Zorpudes

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 836 - 26/09/2013 - Expediente N° 125-123.035/13 Orig. y Cde. 1**

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado el día 6 de Septiembre del 2013 por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de esta Secretaría, en virtud a la autorización conferida por Resolución SOP N° 622/13, para la adjudicación y contratación de la obra "Instalación Securitizada para Voto Electrónico en la localidad de Salta - Capital - Grupo 7" con un presupuesto oficial de \$ 990.000,00 al mes de Noviembre del 2012, por la Modalidad de Contratación: Ajuste Alza-

do y con un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos.

Art. 2° - Declarar admisibles las ofertas presentadas por las Empresas: Consang S.R.L. y Cameca S.R.L., por cumplir con los requerimientos formales y técnicos, conforme a los criterios de evaluación dispuestos por el Pliego de Condiciones Particulares, aprobando el orden de mérito determinado por la Comisión de preadjudicación.

Art. 3° - Con encuadre en el Art. 12° de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa Cameca S.R.L., con domicilio en Pje. 24 - Casa M° 1675 - Barrio Santa Ana - Salta Capital, la ejecución de la obra citada e el Artículo 1° de la presente resolución, en la suma de \$ 1.177.328,05 (Pesos Un Millón Ciento Setenta y Siete Mil Trescientos Veintiocho con Cinco Centavos), al mes de Setiembre del 2013, lo que representa un aumento del 4,95% respecto al presupuesto oficial actualizado, por la Modalidad de Contratación: Ajuste Alzado, en un plazo de 30 (treinta) días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos, en un todo de acuerdo a la propuesta presentada al proceso selectivo aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 4° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa adjudicataria Cameca S.R.L., por el monto y condiciones indicadas en Artículo 4° de la presente resolución.

Art. 5° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Curso de Acción N° 071011005202 - Financ. Libre Disp. (10011) - Proyecto 1068 - U. Geog. 99 - Ejercicio 2013.

#### Zorpudes

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 844 - 30/09/2013 - Expediente N° 125-122.998/13 Orig. y Cde. 1**

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo, realizado el día 16 de Agosto del 2013 por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Resolución N° 625/13 de la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución y contratación de la Obra: "Instalación

Securitizada para Voto Electrónico en Embarcación - Departamento San Martín - Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 680.000,00 (Pesos Seiscientos Ochenta Mil) al mes de Noviembre de 2012, a realizarse por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos.

Art. 2° - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: Consang S.R.L., Francisco Sales Construcciones, y Gema Construcciones y Servicios, dispuesta por la Comisión Evaluadora.

Art. 3° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa Consang S.R.L., con domicilio legal en calle Bartolomé Mitre N° 274 - Oficina 20 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$ 801.564,58 (Pesos Ochocientos Un Mil Quinientos Sesenta y Cuatro con Cincuenta y Ocho Centavos), IVA incluido, a valores de Agosto de 2013, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial actualizado en un 3,99 % en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 4° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Consang S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 3° de la presente resolución.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción: 071011005201 - Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 651 - Unidad Geográfica: 99 - Ejercicio 2013.

#### Zorpudes

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 845 - 30/09/2013 - Expediente N° 155-81.711/13, y Corresponde 1**

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo, realizado el día 9 de Septiembre del 2013 por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Resolución N° 701/13 de la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución y contratación de la Obra:

"Refuncionalización Sistema Sanitario y Refacciones Varias en Estadio Polideportivo Delmi - Salta - Capital", con un Presupuesto Oficial de \$ 1.311.827,57 (Pesos Un Millón Trescientos Once Mil Ochocientos Veintisiete con Cincuenta y Siete Centavos) al mes de Junio de 2013, a realizarse por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos.

Art. 2° - Rechazar por inadmisibles la oferta presentada por la Empresa Almuñecar de Martín Garcia Manero, por incumplimiento al Artículo 8 inciso c) del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 3° - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: Vilanova Construcciones S.R.L. y Gema Construcciones y Servicios, dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 4° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa Vilanova Construcciones S.R.L., con domicilio legal Avenida Francisco de Gurruchaga N° 225 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$ 1.352.212,37 (Pesos Un Millón Trescientos Cincuenta y Dos Mil Doscientos Doce con Treinta y Siete Centavos), IVA incluido, a valores de Septiembre de 2013, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, superior al Presupuesto Oficial actualizado en un 9,07 % en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 5° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Vilanova Construcciones S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 4° de la presente resolución.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción: 092007025101 - Financiamiento: Libre Disp. (10011) - Proyecto: 348 - Unidad Geográfica: 28 - Ejercicio 2013.

**Zorpudes**

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 846 - 30/09/2013 - Expediente N° 125-140.276/13 y Corresponde 2**

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo, realizado el día 13 de Agosto del 2013 por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Resolución N° 581/13 de la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución y contratación de la Obra: "Nuevo Pozo y Obras Complementarias en Pichanal - Reemplazo Redes Cloacales en Urundel - Departamento Orán - Provincia de Salta", con un presupuesto oficial Tope de \$ 2.019.964,85 (Pesos Dos Millones Diecinueve Mil Novecientos Sesenta y Cuatro con Ochenta y Cinco Centavos), a realizarse por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos.

Art. 2° - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: Eco Suelo S.R.L. y Drilling Service S.A., dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 3° - Con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa Eco Suelo S.R.L., con domicilio legal en calle Dean Funes N° 2555 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$ 1.852.880,50 (Pesos Un Millón Ochocientos Cincuenta y Dos Mil Ochocientos Ochenta con Cincuenta Centavos), IVA incluido, a valores de Agosto de 2013, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial actualizado en un 8,27 % en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 4° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Eco Suelo S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 3° de la presente resolución.

Art. 5° - Dejar establecido que la Empresa Contratista presentará el estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará:

Hasta la suma de \$ 42.354,03 a: Curso de Acción: 092007039301 - Financiamiento: Libre Disp. (10011) - Proyecto: 1099 - Unidad Geográfica: 126 - Ejercicio 2013.

Hasta la suma de \$ 935.735,93 a: Curso de Acción: 092007039302 - Financiamiento: Otras Ctas. a Pagar (401) - Proyecto: 1100 - Unidad Geográfica: 126 - Ejercicio 2013.

Hasta la suma de \$ 27.375,77 a: Curso de Acción: 092007039401 - Financiamiento: Libre Disp. (10011) - Proyecto: 1101 - Unidad Geográfica: 126 - Ejercicio 2013.

Hasta la suma de \$ 610.523,97 a: Curso de Acción: 092007039402 -- Financiamiento:

Otras Ctas. a Pagar (401) - Proyecto: 1102 - Unidad Geográfica: 126 - Ejercicio 2013.

Art. 7° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2014 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

#### Zorpudes

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 847 - 30/09/2013 - Expediente N° 226-36.648/11 Cde. 9**

Artículo 1° - Aprobar el procedimiento selectivo realizado el día 17 de Setiembre del 2013 por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a la autorización conferida por Resolución SOP N° 752/13 para la ejecución y contratación de la obra "Suministro de Energía Eléctrica a Paraje Campo Blanco y El Agarrobal - Aguaray - Salta", con un presupuesto oficial tope de \$ 1.083.671,17, por la Modalidad de Contratación Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.

Art. 2° - Declarar admisible la oferta presentadas por la Empresa O.I.E.L. S.R.L. por cumplir con los requerimientos formales y técnicos, objeto del llamado.

Art. 3° - Con encuadre en el Art. 10° de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Firma O.I.E.L. S.R.L., con domicilio legal en calle Coronel Suárez N° 271 - Salta Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo 1° de la presente resolución,

en la suma de \$ 1.081.967,67 (Pesos Un Millón Ochenta y Un Mil Novecientos Sesenta y Siete con Veintinueve Centavos), al mes de Setiembre/13, inferior al presupuesto oficial en un 0,16% por la Modalidad de Contratación Ajuste Alzado y en un plazo de 90 (noventa) días corridos, contado desde el Acta de Inicio de los trabajos, en un todo de acuerdo a la propuesta presentada al proceso selectivo aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución y por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

Art. 4° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria O.I.E.L. S.R.L. por el monto y condiciones dispuesto en el Artículo 3° de la presente resolución.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará: Curso de Acción: 092008014101 - F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 1154 - Unidad Geográfica: 56 - Ejercicio 2013.

#### Zorpudes

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 848 - 30/09/2013 - Expediente N° 125-137.147/13 Orig. y Cde. 1**

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado el 12 de Setiembre de 2013, por la Dirección de Obras de Educación de esta Secretaría, en virtud de la autorización conferida por Disposición N° 12/13, para la ejecución de la Obra: "Mejoras Varias en Escuela para Niños Sordos N° 7044 - EFETA - Salta - Capital", con un Presupuesto Oficial de \$ 203.646,67, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos y por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Declarar admisible la oferta de la Empresa CE y BA S.R.L., por cumplir con los requerimientos formales y técnicos, conforme a los criterios de evaluación dispuestos por el Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 3° - Con encuadre en el Artículo 12° de la Ley de Contrataciones Provinciales N° 6838 y su Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa CE y BA S.R.L., con domicilio legal en Pasaje Rosario de la Frontera N° 738 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo Primero, en la suma de \$ 213.400,73 (Pesos Doscientos Trece Mil Cuatrocientos con Setenta y Tres Centavos) IVA incluido, por la Modalidad de

Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos, superior al Presupuesto Oficial con el Índice de Costo de la Construcción Nivel General en un 4,79% por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios y ser además económicamente la más baja.

Art. 4° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria CE y BA S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 3° de la presente resolución.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción: 071011005201 - Financ.: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 651 - U. Geográfica: 99 - Ejercicio 2013.

#### Zorpu des

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 849 - 30/09/2013 - Expediente N° 125-58.493/12, y Corresponde 2 y 3**

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo, realizado el día 30 de Agosto de 2013, por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Resolución N° 657/13 de la Secretaría de Obras Públicas respectivamente, para la ejecución y contratación de la Obra: "Red de Agua Potable para Diversos Parajes de Apolinario Saravia - Departamento Anta - Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 1.086.276,01 (Pesos Un Millón Ochenta y Seis Mil Doscientos Setenta y Seis con Un Centavo) al mes de Junio de 2013, a realizarse por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos.

Art. 2° - Rechazar por inadmisibles la oferta presentada por la Empresa Garin Juan Pedro Construcciones por incumplimiento al Artículo 9 Inciso g) del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 3° - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: Mega S.R.L. e Ing. Miguel Angel Castañeda, dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 4° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa Mega S.R.L., con domicilio legal en calle Vicente López N° 459 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$ 1.100.179,88 (Pesos Un Mi-

llón Cien Mil Ciento Setenta y Nueve con Ochenta y Ocho Centavos), IVA incluido, a valores de Agosto de 2013, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, superior al Presupuesto Oficial en un 1,28% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 5° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Mega S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 4° de la presente resolución.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción: 092007019001 - Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 940 - Unidad Geográfica: 99 - Ejercicio 2013.

Art. 7° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, prevenirán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2014 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

#### Zorpu des

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 850 - 30/09/2013 - Expediente N° 125-195.655/12 y Corresponde 3, 6 y 7**

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo, realizado el día 2 de Septiembre por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Resolución N° 649/13 de la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución y contratación de la Obra: "Electrificación y Alumbrado Público en Barric Nueva Esperanza - Salta - Capital", con un presupuesto oficial Tope de \$ 5.593.385,44 (Pesos Cinco Millones Quinientos Noventa y Tres Mil Trecentos Ochenta y Cinco con Cuarenta y Cuatro Centavos), a realizarse por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 150(ciento cincuenta) días corridos.

Art. 2° - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: Electricidad R-D S.R.L. y Oiel S.R.L., dispuestos por la Comisión Evaluadora.

Art. 3° - Con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa Electricidad R-D S.R.L., con domicilio legal en calle Jujuy N° 642 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$ 5.468.652,94 (Pesos Cinco Millones Cuatrocientos Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Cincuenta y Dos con Noventa y Cuatro Centavos), IVA incluido, a valores de Septiembre de 2013, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial actualizado en un 2,23 % en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 4° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Electricidad R-D S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 3° de la presente resolución.

Art. 5° - Dejar establecido que la Empresa Contratista presentará el estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputara hasta la suma de \$ 3.922.675,00 a: Curso de Acción: 092008006701 - Financiamiento: F.F.E.I.R. (405) - Proyecto: 931 - Unidad Geográfica: 28 - Ejercicio 2013.

Art. 7° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, prevenirán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2014 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

#### Zorpudes

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 852 - 30/09/2013 - Exptes. N° 125-152.884/13; 321-14.376/10 y Cde. 1**

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado el día 06 de Setiembre de 2013 de la Dirección de Obras de Educación, para la ejecución de la Obra: "Ampliación Hospital Isla de Cañas - Dpto. Iruya - Provincia de Salta", con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 1.421.506,10, con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días corridos y por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Declarar admisible la oferta de la Empresa Ing. Antonio René Rivas, por cumplir con los requerimientos formales y técnicos, conforme a los criterios de evaluación dispuestos por el Pliego de Condiciones Particulares, aprobando el orden de mérito determinado por la Comisión de Preadjudicación.

Art. 3° - Con encuadre en el Artículo 10° de la Ley de Contrataciones Provinciales N° 6838 y su Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa: Ing. Antonio René Rivas, con domicilio legal en Calle República de Siria N° 1269 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo Primero, en la suma de \$ 1.421.076,92 (Son Pesos Un Millón Cuatrocientos Veintiún Mil Setenta y Seis con Noventa y Dos Centavos), IVA incluido, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial actualizado en un 0,03%, por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 4° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Ing. Antonio René Rivas, por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 3° de la presente resolución.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a:

Hasta la suma de \$ 24.500,00 - Curso de Acción: 081017009901 - Financ.: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 805 - Unidad Geográfica: 70 - Ejercicio 2013.

Hasta la suma de \$ 690.000,00 - Curso de Acción: 081017009902 - Financ.: Otras ctas. a pagar (401) - Proyecto: 1122 - Unidad Geográfica: 70 - Ejercicio 2013.

Art. 6° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, prevenirán la partida y fondos necesarios a in-

vertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

### Zorpudes

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 853 - 30/09/2013 - Expediente N° 34-115.553/11, 125-228.898/12 y 34-115.553/11 Corresponde 1**

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo, realizado el día 9 de Septiembre de 2013, por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Resolución N° 702/13 de la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución y contratación de la Obra: "Toma de Agua de Vertiente Natural Localidad de Copo Quile - Departamento Rosario de la Frontera - Provincia de Salta", con un Presupuesto Oficial de \$ 232.436,93 (Pesos Doscientos Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Treinta y Seis con Noventa y Tres Centavos) al mes de Junio de 2013, a realizarse por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos.

Art. 2° - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: Or-Blac, Ing. Miguel Angel Castañeda y Gema Construcciones y Servicios, dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 3° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa Or-Blac, con domicilio legal en calle Rivadavia N° 1511 - Barrio San Martín - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$ 232.350,03 (Pesos Doscientos Treinta y Dos Mil Trescientos Cincuenta con Tres Centavos), IVA incluido, a valores de Septiembre de 2013, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial actualizado en un 0,92 % en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 4° - Suscribir el Contrato de Obras Pública con la Empresa adjudicataria Or-Blac, por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 3° de la presente resolución.

Art. 5° - Dejar establecido que la Empresa Contratista presentará el estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputara a: Curso de Acción: 092007019001 - Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 940 - Unidad Geográfica: 99 - Ejercicio 2013.

### Zorpudes

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 854 - 30/09/2013 - Expediente N° 125-167.107/13 y Corresponde 2 y 3**

Artículo 1° - Ratificar la Disposición N° 05/13 de la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría Obras Públicas, mediante la cual se aprueba el legajo técnico para la ejecución de la obra: "Electrificación Comunidad Aborigen Santa Rosa - Departamento Rivadavia - Provincia de Salta", con un Presupuesto Oficial de \$ 488.988,00 (Pesos Cuatrocientos Ochenta y Ocho Mil Novecientos Ochenta y Ocho), con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos y por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el 6 de Septiembre de 2013 por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Disposición N° 05/13, ratificada por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente, por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.

Art. 3° - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: Or-Blac, Cygnus S.R.L., Constructora El Gauchito y Electricidad R-D S.R.L., según el orden de prelación dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 4° - Con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa Or-Blac, con domicilio legal en calle Rivadavia N° 1511 - Barrio San Martín - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$ 423.790,70 (Pesos Cuatrocientos Veintitrés Mil Setecientos Noventa con Setenta Centavos), IVA incluido, a valores de Septiembre de 2013, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días

corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial en un 13,33% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 5° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Or-Blac, por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 4° de la presente resolución.

Art. 6° - Dejar establecido que la Empresa Contratista presentará el estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

Art. 7° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputara a: Curso de Acción: 092013000351 - Financ.: Fondo Reparac. Hist. (271) - Proyecto: 1152 - Unidad Geográfica: 133 - Ejercicio 2013.

#### Zorpu des

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 855 - 30/09/2013 - Expediente N° 125-29.705/13, 125-47.735/11, 140-6.556/11, 11-265/10 Cde. 1001, 125-29.705/13 Cde. 1 y 3**

Artículo 1° - Ratificar la Disposición N° 10/13 de la Dirección de Obras de Educación de esta Secretaría, mediante la cual se aprueba el legajo técnico elaborado por la misma, para la ejecución de la obra "Refacción E. E.T. N° 3139 Gral. Martín Miguel de Güemes - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de \$ 804.494,85 al mes de Diciembre del 2012, por la Modalidad: Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

Art. 2° - Aprobar el procedimiento selectivo realizado el día 6 de Setiembre del 2013 por la Dirección de Obras de Educación, en virtud a la autorización conferida por Disposición N° 10/13 para la ejecución y contratación de la Obra precedentemente citada, por el monto, modalidad y plazo indicado en el mismo.

Art. 3° - Declarar inadmisibles las ofertas presentadas por las Empresas Pirka Empresa de Ingeniería S.R.L., F.C. Construcciones y Todoconstrucción S.R.L. por incumplimiento a lo establecido en los Artículos 8 y 9 del Pliego de Condiciones Generales.

Art. 4° - Declarar admisibles las ofertas presentadas por las Empresas: CA Obras (María Cecilia Castillo), Areval Construcciones y Mex Argentina S.R.L. por cumplir con los requerimientos formales y técnicos, conforme a los criterios de evaluación dispuestos por el Pliego de Condiciones Particulares, aprobando el orden de mérito determinado por la Comisión de preadjudicación.

Art. 5° - Con encuadre en el Art. 12° de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa CA Obras (María Cecilia Castillo) con domicilio en calle Martín Cornejo N° 430 - Salta - Capital, la ejecución de la obra "Refacción E.E.T. N° 3139 Gral. Martín Miguel de Güemes - Salta - Capital" en la suma de \$ 843.914,64 (Pesos Ochocientos Cuarenta y Tres Mil Novecientos Catorce con Sesenta y Cuatro Centavos), al mes de Setiembre/2013, lo que representa una disminución del 7,17% respecto al presupuesto oficial actualizado con el Índice de Costo de la Construcción Nivel General, por la Modalidad Ajuste Alzado, en un plazo de 120 (ciento veinte) días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos, en un todo de acuerdo a la propuesta presentada el proceso selectivo aprobado por el Artículo 2° de la presente resolución y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 6° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa adjudicataria CA Obras (María Cecilia Castillo), por el monto y condiciones indicadas en Artículo 5° de la presente resolución.

Art. 7° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta la suma de \$ 804.494,85 a: Curso de Acción N° 071011015101 - Finan. F. Fed. Solid. (24813) - Proy. 609 - U. Geog. 28 - Ejercicio 2013.

Art. 8° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57- (t.o. 1972).

#### Zorpu des

**Secretaría de Obras Públicas - Resolución N° 860 - 30/09/2013 - Expediente N° 125-118.374/13**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos para la ejecución de la obra: "Nuevo edificio escolar en predio de 62 has. Hipólito Irigoyen - Departamento Orán - Provincia de Salta", con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 4.000.000 (pesos cuatro millones), por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un Plazo de Ejecución de 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos, contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra.

Art. 2° - Autorizar a la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio antes citado a realizar el respectivo llamado a Concurso de Precios y todos los actos tendientes a la preadjudicación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 10° de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y concordantes del Decreto Reglamentario N° 1448/96, modificado según Decreto N° 1658/96.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a las siguientes partidas:

- Imputación Preventiva N° 1117 - Curso de acción: 09201200026 - Financiación: Fondo Reparación Histórica (271) - Proyecto 1174 - Unidad geográfica: 126- Presupuesto 2.013 - Se prevé Partida Ejercicio 2.014.

Art. 4° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, prevenirán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2014 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

#### Zorpudes

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 862 - 07/10/2013 - Expediente N° 353-177.253/13 y Corresponde 2**

Artículo 1° - Rectificar parcialmente la Resolución S.O.P. N° 856/13, cuyo Artículo 1° quedara redactado de la siguiente manera "Aprobar el legajo técnico con-

feccionado por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de esta Secretaría, para la ejecución de la Obra "Torre de Iluminación Energizada para Espacio Público - Zona N° 3 - Provincia de Salta", con un Presupuesto Oficial de \$ 1.250.000,00 (Pesos Un Millón Doscientos Cincuenta Mil) a valores de Agosto de 2013, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución 60 (sesenta) días corridos y autorizar a la mencionada Dirección a realizar el respectivo proceso selectivo para la adjudicación y contratación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1448/96".

#### Zorpudes

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 865 - 07/10/2013 - Expediente N° 353-94.604/13, y Corresponde 1**

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo, realizado el día 10 de Septiembre del 2013 por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Resolución N° 694/12 de la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución y contratación de la Obra: "Construcción Torre de Comunicaciones 911 - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de \$ 142.296,00 (Pesos Ciento Cuarenta y Dos Mil Doscientos Noventa y Seis), a realizarse por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos.

Art. 2° - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: IN.CO.VI S.R.L., Invlac Construcciones S.R.L. y Gavinor S.R.L., dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 3° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa IN.CO.VI S.R.L., con domicilio legal en calle Juramento N° 2426 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$ 152.770,33 (Pesos Ciento Cincuenta y Dos Mil Setecientos Setenta con Treinta y Tres Centavos), IVA incluido, a valores de Septiembre de 2013, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial actualizado

en un 1,09 % en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 4° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria IN.CO.VI. S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 3° de la presente resolución.

Art. 5° - Dejar establecido que la Empresa Contratista presentará el estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción: 092006000103 - Financiamiento: Libre Disponibilidad (10011) - Proyecto: 933- Unidad Geográfica: 28- Ejercicio 2013.

#### Zorpudes

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 871 - 10/10/2013 - Exptes. N° 125-154.908/13**

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado el día 12 de Setiembre de 2013 de la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento, para la ejecución de la Obra: "Terminación Ciclo Vías en Accesos e Iluminación Ciclo Vías en Cafayate - Dpto. Cafayate - Provincia de Salta", con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 2.147.430,00, con un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos y por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Declarar admisible la oferta de la Empresa: Electricidad RD S.R.L., por cumplir con el objetivo del llamado.

Art. 3° - Con encuadre en el Artículo 10° de la Ley de Contrataciones Provinciales N° 6838 y su Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa Electricidad R-D S.R.L., con domicilio legal en Calle Jujuy N° 642, Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo Primero, en la suma de \$ 2.120.801,87 (Pesos Dos Millones Ciento Veinte Mil Ochocientos Uno con Ochenta y Siete Centavos), IVA incluido a valores de Setiembre de 2013, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos, inferior al Presupuesto Ofi-

cial en un 1,24% por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 4° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Electricidad R-D S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 3° de la presente resolución.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a:

Hasta la suma de \$ 2.092.134,00 a: Curso de Acción: 092007041002 - Financ.: Otras Ctas. a pagar (401) - Proyecto: 1143 - U. Geográfica: 21 - Ejercicio 2013.

Hasta la suma de \$ 28.667,87 a: Curso de Acción: 092007041001 - Financ.: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 1142 - U. Geográfica: 21 - Ejercicio 2013.

#### Zorpudes

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 872 - 15/10/2013 - Expedientes N° 125-131.030/13 y Corresponde 1**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales de la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución de la Obra: "Plata de Hormigón Armado para Soporte de Módulos Sociales de Abastecimiento de

Combustible (YPF) en la localidad de Santa Victoria Este - Departamento Rivadavia - Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 395.167,10 (Pesos Trescientos Noventa y Cinco Mil Ciento Sesenta y Siete con Diez Centavos) al mes de Abril del 2013, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado con un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos, contados a partir del Acta de inicio de los trabajos y a realizarse mediante el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13 - Inciso a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Municipalidad de Santa Victoria Este, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de \$ 395.167,10 (Pesos Trescientos Noventa y Cinco Mil Ciento Sesenta y Siete con Diez Centavos) al mes de Abril del 2013, como crédito legal para la ejecución de la obra citada en el artículo anterior y aprobar el Convenio celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas y la citada Municipalidad.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Curso de Acción: 092007019201 - Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Unidad Geográfica: 99 - Proyecto: 908 - Ejercicio: 2013.

#### Zorpudes

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 878 - 15/10/2013 - Expediente N° 125-205.613/13**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de esta Secretaría para la ejecución de la obra "Red de Agua para Loteos en La Caldera - Dpto. La Caldera - Provincia de Salta", con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 2.240.271,97 (Pesos Dos Millones Doscientos Cuarenta Mil Doscientos Setenta y Uno con Noventa y Siete Centavos), por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días corridos, contados a partir de la fecha del acta de inicio de obra y autorizar a dicha Dirección a realizar el proceso selectivo para la adjudicación y contratación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y sus Decretos Reglamentarios.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a:

Hasta la suma de \$ 15.000,00: Curso de Acción: N° 092007041201 - Financ.: F.Fed. Solid. (24813) - U. Geográfica: 77 - Proyecto: 1177 - Ejercicio 2013.

Hasta la suma de \$ 900.000,00: Curso de Acción: N° 092007041202 - Financ.: Otras Ctas. a pagar (401) - U. Geográfica: 77 - Proyecto: 1176 - Ejercicio 2013.

Art. 3° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, preverá la partida fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece inc. a) art. 16 del Decreto Ley N° 705/57 - t.o. 1972.

#### Zorpudes

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Re-**

**solución SOP N° 879 - 15/10/2013 - Expediente N° 125-143.451/13, 125-17.294/11, 321-13.285/10, 125-189.774/12 Cde. 1, 125-143.451/13 Cde. 2 y 7**

Artículo 1° - Aprobar el procedimiento selectivo realizado el día 21 de Agosto del 2013 por la Dirección de Obras de Salud de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a la autorización conferida por Resolución SOP N° 579/13 para la ejecución y contratación de la obra "2° Etapa Guardia Hospital San Vicente de Paúl - San Ramón de la Nueva Orán - Departamento Orán - Provincia de Salta", con un presupuesto oficial tope de \$ 1.711.651,82, por la Modalidad de Ejecución Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 210 (doscientos diez) días corridos.

Art. 2° - Declarar inadmisibles la oferta de la empresa Galli Construcciones de (Laura Alicia Galli) por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 3° - Declarar admisible las ofertas de las empresas Ing. Antonio René Rivas y Ken S.R.L. por cumplir con los requerimientos formales y técnicos, objeto del llamado.

Art. 4° - Con encuadre en el Art. 10° de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa Ken S.R.L. con domicilio en Avda. Belgrano N° 1023 - 2° Piso - Dpto. "A" - Salta Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo 1° de la presente resolución, en la suma de \$ 1.545.260,38 (Pesos Un Millón Quinientos Cuarenta y Cinco Mil Doscientos Sesenta con Treinta y Ocho Centavos), al mes de Agosto/13, inferior al presupuesto oficial en un 9,72% por la Modalidad de Contratación Ajuste Alzado y en un plazo de 210 (doscientos diez) días corridos, contado desde la aprobación del proyecto y comenzará a regir desde la fecha de confección del acta de replanteo, en un todo de acuerdo a la propuesta presentada al proceso selectivo aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución y por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

Art. 5° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Ken S.R.L., por el monto y condiciones dispuesto en el Artículo 4° de la presente resolución.

Art. 6° - No hacer lugar a la presentación efectuada por la Empresa Galli Construcciones de (Laura Alicia Galli), mediante Expte. N° 125-143451/13 Cde 7, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 7° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará:

Curso de Acción: 081017010701 - Financ. F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 818 - Unidad Geográfica: 126 - \$ 102.699,10 - Ejercicio 2013.

Curso de Acción: 081017010702 - Financ. Otras Ctas. a pagar (401) - Proyecto: 1111 - Unidad Geográfica: 126 - Ejercicio 2013.

Art. 8° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, proveerán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2014 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

#### Zorpudes

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 880 - 15/10/2013 - Expediente N° 125-160.601/13, 159-141.065/13, 351-17.591/13, 125-160.601/13 Corresponde 1 y 159-198.113/13**

Artículo 1° - Ratificar la Disposición N° 12/13 de la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría Obras Públicas, mediante la cual se aprueba el legajo técnico para la ejecución de la obra: "Refacción Escuela N° 4728 Alba Coronel de Pereyra Rozas - Salta - Capital", con un Presupuesto Oficial de \$ 129.810,21 (Pesos Ciento Veintinueve Mil Ochocientos Diez con Veintiún Centavos) a valores del mes de Junio de 2013, con un plazo de ejecución de 45 (cuarenta y cinco) días corridos y por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el 24 de Septiembre de 2013 por la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Disposición N° 12/13, ratificada por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente, por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.

Art. 3° - Rechazar por inadmisibles la oferta presentada por la Empresa Mag Construcciones, por incumplimiento al Artículo 8 inciso c) del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 4° - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: E. y P. S.R.L. y Francisco Sales Construcciones, según el orden de prelación dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 5° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa E. y P. S.R.L., con domicilio legal en calle Mariano Boedo N° 92 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$137.213,26 (Pesos Ciento Treinta y Siete Mil Doscientos Trece con Veintiséis Centavos), IVA incluido, a valores de Septiembre de 2013; por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 45 (cuarenta y cinco) días corridos, por resultar, la más conveniente a los intereses del Estado, superior al Presupuesto Oficial en un 4,77% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 6° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria E. y P. S.R.L, por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 5° de la presente resolución.

Art. 7° - Dejar establecido que la Empresa Contratista presentará el estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

Art. 8° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción: 071011005201 - Financ.: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 651 - Unidad Geográfica: 99 - Ejercicio 2013.

#### Zorpudes

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 3004, 3006, 3010, 3012 y de la Resolución SOP N° 872, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## RESOLUCION

O.P. N° 100037209

F. v/c N° 0002-03497

**Ministerio de Ambiente  
y Producción Sustentable**

Salta, 10 de Octubre de 2013

RESOLUCION N° 017

**Secretaría de Energía**

Expediente N° 302-194.744/2012 - Original y Cdes.

VISTO: El expediente administrativo 302-194744/2012 sobre Reformulación del Estudio de Impacto Ambiental y Social para el desmantelamiento y abandono de la Planta Compresora Coronel Cornejo- Provincia de Salta, presentado por la empresa Refinor S.A. y;

**CONSIDERANDO:**

Que en fecha 2 de agosto de 2013, la empresa Refinor SA presentó la reformulación del Estudio de Impacto Ambiental y Social del desmantelamiento de la Planta Compresora Coronel Cornejo - Provincia de Salta, aclarando que también se redefinió el alcance del mismo solamente al desmantelamiento y abandono de la planta. El abandono del Ducto del tramo Ballivián a Coronel Cornejo se realizará con posterioridad cuando la empresa cuente con la autorización de los superficiarios;

Que a fs. 128/129 de las presentes actuaciones tomó intervención el Subprograma de Fiscalización Ambiental de la Secretaría de Energía, el cual mediante Dictamen Técnico N° 76/13, concluyó que la información presentada por la empresa Refinor S.A. cumple con los requisitos mínimos exigidos por la normativa vigente;

Que a fs. 130 se corrió vista de las actuaciones a la Secretaría de Ambiente en cumplimiento de lo establecido en el Art. 90 del Decreto 3097/00 reglamentario de la Ley Provincial 7070/00 de Protección del Medio Ambiente;

Que el Programa de Impacto Ambiental y Social de la Secretaría de Ambiente tomó vista de las presentes actuaciones y compartió lo descripto en el análisis realizado por el Subprograma de Fiscalización Ambiental de la Secretaría de Energía coincidiendo también con las conclusiones y recomendaciones de fs. 128 vuelta;

Que a su vez, el Programa de Registros Ambientales dependiente de la Secretaría de Ambiente informó que la empresa dio cumplimiento a la observación sobre la generación de residuos Y08 durante el funcionamiento de la planta Compresora de Coronel Cornejo. Asimismo señaló que no existe referencia a la gestión de residuos Y48. Por último solicitó que una vez finalizadas las tareas de desmantelamiento deberán presentar una memoria indicando las tareas desarrolladas y la gestión de los residuos peligrosos efectivamente implementada;

Que mediante Nota N° 23071 de fecha 30 de septiembre de 2013, se solicitó a la empresa Refinor S.A. información sobre la generación de residuos Y48;

Que a fs. 152 de las presentes actuaciones la empresa informó que no tiene prevista la generación de residuos peligrosos categoría Y48 durante las tareas de desmantelamiento y abandono de la Planta Compresora Coronel Cornejo y que en caso de generación de los mismos por razones eventuales, serán gestionados conforme a la normativa vigente;

Que a fs. 153 se encuentra agregado Dictamen Técnico N° 84/13 del Subprograma de Fiscalización Ambiental dependiente de esta Secretaría mediante el cual se recomendó dar trámite a las presentes actuaciones;

Que el Programa Jurídico de la Secretaría de Energía ha tomado la debida intervención;

Por ello;

**El Secretario de Energía de la Provincia de Salta**

**RESUELVE:**

Artículo 1: Aprobar la Reformulación del Estudio de Impacto Ambiental y Social presentado por la empresa Refinor S.A., para el proyecto de "Desmantelamiento y Abandono de la Planta Compresora Coronel Cornejo - Provincia de Salta".

Artículo 2: La empresa Refinor S.A. deberá acompañar, ante la Secretaría de Energía, con carácter obligatorio, la información requerida en el Anexo que forma parte de la presente.

Artículo 3: Registrar, Comunicar; Publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**C.P.N. Flavio J. Aguilera**  
Secretario de Energía

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

**ANEXO**

**Cronograma de presentación de Informes Ambientales:**

1) La empresa Refinor S.A. deberá presentar Informe de Auditoría - Ambiental de finalización de la etapa de desmontaje de la Planta Compresora incluyendo el detalle de las medidas de protección ambiental adoptadas y la efectividad de las mismas, como así también todas aquellas, que sean necesarias aplicar post-desmantelamiento.

2) Los Informes de Monitoreo Ambiental serán establecidos por la Secretaría de Energía.

3) La empresa Refinor S.A. deberá informar fehacientemente a la Secretaría de Energía la fecha de inicio de desmontaje de la Planta, Compresora Coronel Cornejo y la fecha de finalización de la misma.

4) Una vez finalizadas las tareas de desmantelamiento de la Planta Compresora Coronel Cornejo la empresa Refinor S.A. deberá presentar ante la Secretaría de Energía una memoria indicando las tareas desarrolladas y la gestión de los residuos peligrosos efectivamente implementada.

Los informes ambientales deberán ser presentados por los representantes legales de la empresa Refinor S.A. o sus apoderados y deberán estar avalados por profesionales de todas las áreas disciplinarias contenidas en el mismo. Además de ello deberán cumplir con todos los requisitos administrativos exigidos por la normativa vigente.

Imp. \$ 174,00

e) 25/10/2013

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100037229

F. v/c N° 0002-03498

**Ministerio Público de Salta**

**Dirección de Administración**

**Area Compras y Contrataciones**

**Licitación Pública N° 28/13**

Objeto: Compra de mobiliario para el Cuerpo de Investigaciones Fiscales

**Expedientes: 130-15.310/13.**

Fecha de Apertura: 11/11/2013 Horas: 10:30.

Precio del Pliego: \$ 250,00 (pesos doscientos cincuenta).

Monto Oficial: \$ 257.853,00 (pesos doscientos cincuenta y siete mil ochocientos cincuenta y tres).

Adquisición de los Pliegos: se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del primer día de publicación hasta el horario de apertura.

Horario de Atención: de hs. 08,00 a 13,00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4258401.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

E-mail: mvisasmendi@mpublico.gov.ar

**Marta N. Rodríguez**

Jefa del Area Compras y Contrataciones

Ministerio Público

Imp. \$ 60,00

e) 25/10/2013

O.P. N° 100036996

F. N° 0001-51974

**Presidencia de la Nación**

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Educación de la Nación**

**U.C.E.P.E.**

**Llamado a Licitación N° 30/13**

Objeto: "Construcción de Edificio Secundario en la Escuela N° 5013 - Fray Mamerto Esquiú", ubicada en la localidad de El Tala, Departamento La Candelaria de la Provincia de Salta.

**Licitación Pública N° 30/13**

Presupuesto Oficial: \$ 5.683.607,70

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de Apertura: 14 de Noviembre de 2013 a hs. 09:30.

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro - Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega de la oferta: Hasta el día 14/11/13 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 5.680,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 15/10/13 hasta las 13:00 hs del 13/11/13.

**Dr. Rafael Ojeda**

Coordinador Jurídico

U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 600,00

e) 16 al 29/10/2013

**CONTRATACIONES DIRECTAS**

O.P. N° 100037204 F. N° 0001-52181

**Gobierno de la Provincia de Salta****Dirección de Vialidad de Salta****Contratación Directa  
para Libre Negociación N° 136/2.013**

Para la Adquisición de "Una Casilla Rodante Vial para Cuatro Personas"

Presupuesto Oficial: \$ 180.000,00 (Pesos: Ciento Ochenta Mil).

**Exptes.: N° 0110033-168.192/2013-0.**

Apertura: 12 de Noviembre de 2.013 a Horas 10,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721 - (4400) Salta - Te (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: \$ 90,00 (Pesos: Noventa).

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 11-11-2.013, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

**Sergio Eduardo Fernández**  
Jefe División Compras y Patrimonio  
Dirección de Vialidad de Salta  
**CPN Mariela Martha Carballo**  
A Cargo Dpto. Contable Financiero  
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 25/10/2013

O.P. N° 100037203 F. N° 0001-52181

**Gobierno de la Provincia de Salta****Dirección de Vialidad de Salta****Contratación Directa P/L.N. N° 134/2.013**

Para la Adquisición de "Repuestos para Motoniveladora Fiat Allis FG70A - Leg. Int. N° 87-E"

Presupuesto Oficial: \$ 7.200,00 (Pesos Siete Mil Doscientos).

**Exptes.: N° 0110033-192.883/2013-0**

Apertura: 31 de Octubre de 2.013 a Horas 11,00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S. - España N° 721 Salta - Te (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 30-10-2.013, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

**Sergio Eduardo Fernández**  
Jefe División Compras y Patrimonio  
Dirección de Vialidad de Salta  
**CPN Mariela Martha Carballo**  
A Cargo Dpto. Contable Financiero  
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 25/10/2013

O.P. N° 100037202 F. N° 0001-52181

**Gobierno de la Provincia de Salta****Dirección de Vialidad de Salta****Contratación Directa P/L.N. N° 133/2.013**

Para la Adquisición de "Reparación con Provisión de Repuestos para Camión Mercedes Benz 1114 - A.1c 1986"

Presupuesto Oficial: \$ 10.000,00 (Pesos Diez Mil).

**Exptes.: N° 0110033-192.899/2013-0**

Apertura: 31 de Octubre de 2.013 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S. - España N° 721 Salta - Te (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 30-10-2.013, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

**Sergio Eduardo Fernández**  
 Jefe División Compras y Patrimonio  
 Dirección de Vialidad de Salta  
**CPN Mariela Martha Carballo**  
 A Cargo Dpto. Contable Financiero  
 Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 25/10/2013

O.P. N° 100037201 F. N° 0001-52181

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Dirección de Vialidad de Salta**

**Contratación Directa P/L.N. N° 131/2.013**

Para la Adquisición de "Artículos de Bazar y otros para Personal afectado a Planta Asfáltica de la D.V.S."

Presupuesto Oficial: \$ 16.000,00 (Pesos Dieciséis Mil).

**Exptes.: N° 0110033-212.239/2013-0**

Apertura: 28 de Octubre de 2.013 a Horas 11,00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S. - España N° 721 Salta - Te (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 25-10-2.013, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

**Sergio Eduardo Fernández**  
 Jefe División Compras y Patrimonio  
 Dirección de Vialidad de Salta  
**CPN Mariela Martha Carballo**  
 A Cargo Dpto. Contable Financiero  
 Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 25/10/2013

O.P. N° 100037200 F. N° 0001-52181

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Dirección de Vialidad de Salta**

**Contratación Directa P/L.N. N° 130/2.013**

Para la Adquisición de "Materiales para Taller del Cpto. Las Lajitas"

Presupuesto Oficial: \$ 5.000,00 (Pesos Cinco Mil).

**Exptes.: N° 0110033-185.208/2013-0**

Apertura: 28 de Octubre de 2.013 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S. - España N° 721 Salta - Te (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 25-10-2.013, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

**Sergio Eduardo Fernández**  
 Jefe División Compras y Patrimonio  
 Dirección de Vialidad de Salta  
**CPN Mariela Martha Carballo**  
 A Cargo Dpto. Contable Financiero  
 Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 25/10/2013

## CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 100037199 F. N° 0001-52180

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Dirección de Vialidad de Salta**

**Concurso de Precios N° 59/2.013**

Para la Adquisición de "Ocho Contadores de Tránsito para Puestos Fijos de Control en Rutas Pavimentadas de la Red Provincial"

Presupuesto Oficial: \$ 240.800,00 (Pesos: Doscientos Cuarenta Mil Ochocientos).

**Exptes.: N° 0110033-207.086/2012-4.**

Apertura: 12 de Noviembre de 2.013 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721 - (4400) Salta - Te (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: \$ 100 (Pesos: Cien)

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 11-11-2.013, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

**Sergio Eduardo Fernández**  
Jefe División Compras y Patrimonio  
Dirección de Vialidad de Salta  
**C.P.N. Mariela Martha Carballo**  
A cargo Dpto. Contable Financiero  
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 25/10/2013

O.P. N° 100037198 F. N° 0001-52180

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Dirección de Vialidad de Salta**

**Concurso de Precios N° 58/2.013**

Para la Adquisición de "Equipos de Computación Completos"

Presupuesto Oficial: \$ 35.400,00 (Pesos: Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos).

**Exptes.: N° 0110033-181.600/2013-0.**

Apertura: 11 de Noviembre de 2.013 a Horas 10,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721 - (4400) Salta - Te (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 08-11-2.013, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

**Sergio Eduardo Fernández**  
Jefe División Compras y Patrimonio  
Dirección de Vialidad de Salta  
**CPN Mariela Martha Carballo**  
A Cargo Dpto. Contable Financiero  
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 25/10/2013

O.P. N° 100037197 F. N° 0001-52180

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Dirección de Vialidad de Salta**

**Concurso de Precios N° 57/2.013**

Para la Adquisición de "Tañones de Quebracho Colorado para Reparación de Puente de Ruta Provincial N° 54 sobre Rio Carapari - Acceso a Campo Durán y El Algarrobal"

Presupuesto Oficial: \$ 100.000,00 (Pesos: Cien Mil).

**Exptes.: N° 0110033-66.315/2012-129.**

Apertura: 11 de Noviembre de 2.013 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721 - (4400) Salta - Te (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 08-11-2.013, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

**Sergio Eduardo Fernández**  
Jefe División Compras y Patrimonio  
Dirección de Vialidad de Salta  
**C.P.N. Mariela Martha Carballo**  
A Cargo Dpto. Contable Financiero  
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 25/10/2013

## CITACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 100037217 F. N° 0001-52190

**Unidad de Regularización Dominial**  
**Ley 6915, Dec 714 y 716/11**

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**  
**Provincia de Salta**

**Aplicación Ley Nacional 24374**

Por 3 Días Unidad de Regularización Dominial - Ley 6915 - Dec 714 y 716, de la Provincia de Salta a cargo del ingeniero Civil Luis Alberto Racioppi y como escribanas delegadas por facultades otorgadas por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta: Rina Verónica Tania Ridi, Ivana Valeria Luna, María Soledad Salvatierra, Silvia Virginia Ortiz de Salvatierra.- las que suscriben, y en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, artículo 6°, Inciso d) cita y emplaza por el término de 30 días a los siguientes titulares de dominio y/o quienes

se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles:

0110011-169387/2011-0- Baños Evaristo Raúl D.N.I. Nº 7.250.183.- Dpto Orán, Manzana 58A, parcela 17, Matrícula 9833. domicilio Pringles 913 Barrio Patrón Costas - S. R. de la Nva Oran. Titular de dominio: María Luisa Reyes sin domicilio.-

0110011-169478/2011-0- Camacho Angel Jesús D.N.I. Nº 23.048.225.- Dpto Orán, Manzana 57 A, parcela 19, Matrícula 8920. domicilio Perito Moreno 226 Barrio Patrón Costas - S.R.de la Nva Oran.- Titular de dominio: Paz Nélide sin domicilio.-

0110011-169358/2011-0- Camacho Elida Inés D.N.I. Nº 21.006.678.- Dpto Orán, Manzana 57A, parcela 17, Matrícula 8918. domicilio Pringles 1015 Barrio Patrón Costas - S. R. de la Nva Oran. Titular de dominio: Paz Nélide sin domicilio.-

0110011-168118/2011-0- Espindola Luis Froilán D.N.I.Nº 11.767.641.- Dpto Orán, Manzana 30 A, parcela 117, Matrícula 8966. domicilio Alberdi 1021 Barrio Patrón Costas - S.R. de la Nva Oran.- Titular/es de dominio: Paz Nélide de Reyes y Reyes de Heredia Ana Rosa Esilda sin domicilio.-

0110011-169383/2011-0- Guerra Ramona Narciza D.N.I.Nº 10.693.850.- Dpto Orán, Manzana 60 a, parcela 17, Matrícula 7409. lote 64 del plano 819, domicilio Pasaje Patricias Argentinas Nº 757 - S.R. de la Nva. Orán.- Titular/es de dominio: Reyes de Sanz Benjamina sin domicilio.-

0110011-168129/2011-0- Ibarra Teresa del Valle D.N.I.Nº 12.826.265.- Dpto Orán, Manzana 57 B, Lote 2, Matrícula 8927, domicilio Laprida Nº 1060 - S.R.de la Nva Orán.- Titular/es de dominio: Reyes de Sanz Benjamina y Paz Nélide sin domicilio.-

0110011-169473/2011-0- Lopez Celia D.N.I.Nº 10.166.322.- Dpto Orán, Manzana 34, Lote 6, Matrícula 4749, domicilio Pringles Nº 546 - S.R.de la Nva Orán.- Titular/es de dominio: Rebollo de Manero, Antonia sin domicilio.-

0110011-168294/2011-0- Mamani Ricardo D.N.I. Nº 3.998.223.- Dpto Orán, Manzana 60B. Lote 4, Matrícula 7399, domicilio Pasaje Argentino Nº 736 - S.R.de la Nva Oran.- Titular/es de dominio: Reyes de Casella María Luisa sin domicilio.-

0110011-168309/2011-0- Paredes Modesto D.N.I. Nº 11.767.785.- Dpto Orán, Manzana 30B, Lote 4, Matrícula 8977, domicilio Pringles Nº 1072 - S.R.de la Nva Orán.- Titular/es de dominio: Paz de Reyes Nélide - Reyes de Heredia Ana Rosa Esilda sin domicilio.-

0110011-168107/2011-0- Mendoza Sanchez Valentina D.N.I.Nº 92.344.783.- Dpto Orán, Manzana 58B, Lote 16, Matrícula 9856, domicilio Pringles Nº 975 - S.R. de la Nva Orán.- Titular/es de dominio: Reyes de Casella María Luisa sin domicilio.-

0110011-168101/2011-0- Roldan Miguel Angel D.N.I. Nº 8.182.341.- Dpto Orán, Manzana 60B, Lote 16, Matrícula 7390, domicilio Pringles Nº 745 - S.R. de la Nva Orán.- Titular/es de dominio: Paz de Reyes Nélide, Reyes de Heredia Ana Rosa Esilda sin domicilio.-

0110011-169518/2011-0- Suarez Griselda Rosana D.N.I.Nº 27.221.209 - Santillan Hugo René D.N.I.Nº 11.767.925.- condominos.- Dpto Orán, Manzana 60B, Lote 6, Matrícula 7401, domicilio Pringles Nº 654 - S.R. de la Nva Orán.- Titular/es de dominio: Reyes de Arenillas Emma Rosa - Reyes de Sanz Benjamina - Reyes de Casella María Luisa sin domicilio.-

0110011-168125/2011-0- Vallejos Graciela Isabel del Valle D.N.I.Nº 21.973.383 - Dpto Orán, Manzana 30B, Lote 1, Matrícula 8974, domicilio Pasaje Uspallata Nº 196 - S.R.de la Nva Orán.- Titular/es de dominio: Paz de Reyes Nélide, Reyes de Heredia Ana Rosa Esilda sin domicilio.-

0110011-168114/2011-0- Valdiviezo Mamani Mercedes D.N.I.Nº 93.926.641 - Dpto Orán, Manzana 31B, Lote 2, Matrícula 9794, domicilio Pringles Nº 968 - S.R.de la Nva Orán.- Titular/es de dominio: Paz de Reyes Nélide , Reyes de Heredia Ana Rosa Esilda sin domicilio.-

Para presentar oposición o firmar la correspondiente escritura deberá concurrir a la Unidad de Regularización Dominial - Ley 6915, Dec 714 y 716/11, con domicilio en calle Santiago del Estero 2295, piso cuarto Oficina 27, Block 2, de la ciudad de Salta. Prov. de Salta, los días lunes y viernes de 09:00 a 14:00hs. Culminados los términos y sin oposición los mismos escrituran dentro del marco de la Ley 24.374.

**Ing. Luis Alberto Racioppi**  
Director de la Unidad Pcial.  
de Regularización Dominial

Imp. \$ 570,00

e) 25 al 29/10/2013

**AVISOS ADMINISTRATIVOS**

O.P. N° 100037228 F. v/c N° 0002-03498

**Ministerio Público de Salta****Dirección de Administración****Area Compras y Contrataciones**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-15078/13 cde. 1. "Adquisición de elementos de protección personal para el CIF".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 11377, ha dispuesto: 1) Aprobar... 2) Adjudicar a la firma Aletex S.R.L., la adquisición de los renglones cotizados a fs. 18, por la suma total de \$ 8.188,00 (pesos ocho mil ciento ochenta y ocho), de conformidad con el art. 13 inc. b) de la ley 6838, por los motivos expuestos en los considerandos. 3) Imputar... 4) Regístrese... Fdo. Dr. Pablo López Viñals, Procurador Gral. de la Provincia. Dra. Mirta Lapad, Asesora Gral. de Incapaces. Dr. Luis Félix Costas, Defensor General.

**Marta N. Rodríguez**Jefa del Area Compras y Contrataciones  
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00 e) 25/10/2013

O.P. N° 100037216 F. N° 0001-52189

**Gobierno de la Provincia de Salta****Dirección de Vialidad de Salta****Contratación Directa por Libre Negociación  
con Municipalidad de Santa Victoria Este****Expediente N° 33-189.771**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de Santa Victoria Este para la realización de trabajos varios, autorizada con encuadre legal en el Art.13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 130.620.91.-

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente: Municipalidad de Santa Victoria Este: Cotiza por la suma total de \$ 130.620,91. Reacondicionamiento y limpieza alcantarillas, cuadrilla para trabajos varios y tractor con acoplado en Ruta Provincial N° 138-S - Tramo: El Trampeadero - Alto La Sierra.

Por Resolución N° 1770/2013 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 02 de setiembre/2013 y por el término de cuatro (4) meses.

**Ing. Gerardo R. Villalba**

Director

Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 25/10/2013

O.P. N° 100037215 F. N° 0001-52189

**Gobierno de la Provincia de Salta****Dirección de Vialidad de Salta****Contratación Directa por Libre Negociación  
con Municipalidad de Santa Victoria Este****Expediente N° 33-189.773**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de Santa Victoria Este para la realización de trabajos de Mantenimiento Vial en Ruta Provincial N° 56, 46-S y 146-S, autorizada con encuadre legal en el Art.13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 130.620,64.-

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente: Municipalidad de Santa Victoria Este: Cotiza por la suma total de \$ 130.620,64. Reacondicionamiento y limpieza alcantarillas, cuadrilla para trabajos varios, desbosque y limpieza manual zona de caminos.

Por Resolución N° 1768/2013 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 02 de setiembre/2013 y por el término de cuatro (4) meses.

**Ing. Gerardo R. Villalba**

Director

Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 25/10/2013

O.P. N° 100037214 F. N° 0001-52189

**Gobierno de la Provincia de Salta****Dirección de Vialidad de Salta****Contratación Directa por Libre Negociación  
con Municipalidad de Pictoral****Expediente N° 33-191.704**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de Pichanal para la realización de trabajos varios, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 174.167,71.-

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente: Municipalidad de Pichanal: Cotiza por la suma total de \$ 174.167,71. Reacondicionamiento y limpieza alcantarillas, cuadrilla para trabajos varios, desbosque y limpieza manual zona de caminos.

Por Resolución N° 1769/2013 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 02 de setiembre/2013 y por el término de cuatro (4) meses.

**Ing. Gerardo R. Villalba**  
Director  
Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 25/10/2013

O.P. N° 100037213 F. N° 0001-52189

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Dirección de Vialidad de Salta**

**Contratación Directa por Libre Negociación  
con Municipalidad de Chicoana**

**Expediente N° 33-184.705/2013-0**

De acuerdo a lo establecido en el Art.24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de Chicoana, para realización de trabajos Adicionales en Puente sobre Arroyo Tilian en R.P. N° 32 y Provisión de un Camión para trabajos varios y/o emergencias, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 158.500,00.-

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de Chicoana. Cotiza por la suma total de \$ 158.500,00. Los trabajos consisten en: 1- Terraplén con Compactación Especial. 2- Cuadrilla p/ trabajos no especificados y/o de emergencias. 3- Camión para trabajos varios y/o emergencias, el que deberá cumplir con los siguientes requisitos: Modelo no inferior al año 1986, caja volcadora capacidad 6 m3, potencia mínima 140-HP, en buen estado de funcionamiento y con la documentación vigente.

Por Resolución N° 1736/2013 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 02 de Septiembre del 2013 por el término de cuatro (04) meses.

**Ing. Gerardo R. Villalba**  
Director  
Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 25/10/2013

O.P. N° 100037212 F. N° 0001-52189

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Dirección de Vialidad de Salta**

**Contratación Directa por Libre Negociación  
con Municipalidad de Seclantás**

**Expediente N° 33-184.872/2013-0**

De acuerdo a lo establecido en el Art.24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de Seclantás para la realización de trabajos de Mantenimiento Vial en Rutas Provinciales Nos. 42, 55-S, 56-S y caminos vecinales, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 87.241,00.-

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente: Municipalidad de Seclantás: Cotiza por la suma total de \$ 87.241,00. Construcción obras de arte menores, limpieza zona de camino, desmalezado de banquetas, limpieza de alcantarillas, colocación mojoneros kilométricos y señalización vertical y otras tareas en Rutas Provinciales Nos 42, 55-S, 56-S y caminos vecinales.

Por Resolución N° 1801/2013 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 02 de setiembre/2013 y por el término de cuatro (4) meses.

**Ing. Gerardo R. Villalba**  
Director  
Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 25/10/2013

O.P. N° 100037211 F. N° 0001-52189

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Dirección de Vialidad de Salta**

**Contratación Locación de Obra entre  
la Dirección de Vialidad de Salta y el Ing. Civil  
Ricardo Gerardo López**

**Expediente N° 33-91.587/2013-0**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838 - Decreto N° 1448/09, se informa que en virtud de la Obra: Proyecto y Ejecución de Puente y Accesos sobre Arroyo La Cañada - R.P. N°15: tramo: Rio San Francisco - La Unión (km. 16), que fuera licitada el 23/08/11, por el cual se contratan los servicios del Ing. Civil Ricardo Gerardo López "Para la realización de trabajos de inspección de la mencionada obra en un todo de acuerdo a lo descrito en el Anexo I: Responsabilidad específica de los inspectores y Anexo II: Instrucciones a los inspectores", autorizada con encuadre legal en el Art. 20 de la Ley 6.838.-

Contrato de Locación de Obras

Oferente:

Ingeniero Civil Ricardo Gerardo López. Cotiza por la suma total de \$ 18.600,00, los que serán abonados en dos cuotas iguales y sucesivas de \$ 9.300,00 (Pesos Nueve Mil Trescientos) mensuales, contra la presentación de la factura correspondiente, en concepto de compensación total por honorarios, gasto, impuestos y toda erogación necesaria para el cumplimiento de las tareas contratadas.

Por Resolución N° 1829/2013 de esta Dirección se aprueba el Contrato por el término de 02 (Dos) meses a partir del 01 de Septiembre de 2013.

Ing. Gerardo R. Villalba  
Director  
Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 25/10/2013

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 400004172

R. s/c N° 400000572

El Dr. Daniel Enrique Marchetti Juez del Juzgado de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 29, 2° y 3° supuesto del Código Procesal Minero, que se ha ordenado el Archivo de las minas que a continuación se detallan:

Expte. n°	Mina:	Mineral	Dpto
19842	Puesto Sunchal III	Diseminado Cobre Uranio y Vanadio	La Viña
20492	Silvana I	Sal-Borato-Litio	Los Andes
20707	Nueva Tocomar	Disem. Cobre Hierro	Los Andes
21095	Ariadna	Dis. Oro-Cobre Plata	Los Andes

Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Sin Cargo

e) 25/10/2013

O.P. N° 400004171

R. s/c N° 400000571

El Dr. Daniel Enrique Marchetti Juez del Juzgado de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 219 del Código de Minería (Texto ordenado Dcto. N° 456/97), que se ha declarado la Vacancia de las minas que a continuación se detallan, transcurridos 10 (diez) días hábiles de su publicación (Art. 90 del

C.P.M.), las presentes serán puestas a disposición de que las solicite.

Expte. n°	Mina:	Mineral	Dpto
18360	Negruta I	Sal	La Poma
19481	Centenario 7	Sal Común	Los Andes
20176	Pocitos 210	Sal Común	Los Andes

Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Sin Cargo

e) 25/10/2013

O.P. N° 100037223

F. N° 0061-52199

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 27 del Código de Minería, que Votorantim Metais Argentina S.A. ex Expte. N° 22.034 ha manifestado el descubrimiento de minerales de la primera categoría (cobre, plomo, zinc, plata y oro) ubicado en el Departamento La Poma, Lugar: Cobres; la mina se denominará Cobres; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94

	Y	X
1	3464714,25	7380532,00
2	3465738,03	7380532,00
3	3465738,03	7381158,70

4	3470153,81	7381158,70
5	3470153,79	7383345,19
6	3472340,27	7383345,19
7	3472340,27	7385182,41
8	3474623,95	7385182,41
9	3474623,95	7384182,04
10	3475080,50	7384182,04
11	3475080,50	7381102,89
12	3474157,71	7381102,89
13	3474158,05	7380658,70
14	3469545,00	7380658,70
15	3469545,00	7378934,57
16	3465738,53	7378934,57
17	3465738,53	7379456,58
18	3464714,25	7379453,37

PMD: Y: 3466496,00 X: 7379445,00

La superficie es de 2727,7 has. Los terrenos son de Propiedad Privada, Matrículas N° 58 de Teresa Trevisan; N° 103 de Carlos José Pedroni y Chiesa, Francisco Vicente Chiesa y Pittaluga, Carolina Emilia Chiesa Pittaluga, Aquiles Augusto Chiesa y Pittaluga, Aida Amelia Chiesa y Pittaluga, Adela Lina Chiesa y Pittaluga, Ida Elsa Chiesa y Pittaluga, Alberto Chiesa y Pittaluga, Ugo Chiesa y Pittaluga, Fernando Chiesa y Cobiانchi, Celia Eugenia Reiva y Chiesa, Marta Haydee Bollini Riva, Fausto Pozzi, Bruna Pozzi y Picchiantin, María Carolina Pontiggia y Chiesa; y N° 134 de Santiago Keenan. Sirva la presente de atenta nota de citación para que se presenten dentro de los 20 días quienes se creyeren con algún derecho (cfr. Art. 27 CM). Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 144,00 e) 25/10 y 04/11/2013

O.P. N° 100037222 F. N° 0001-52198

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los artículos 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería, que Votorantim Metais Argentina S.A. en Expte. N° 21.883, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminados de 1ª categoría de cobre, plomo, zinc, plata y oro, ubicado en el Departamento La Poma, Lugar: Cobres; la mina se denominará Esquina Colorada; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son:

**Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94**

	Y	X
1	3474157,71	7380658,70
2	3474157,71	7379236,72
3	3472021,57	7379237,50
4	3472021,57	7378934,57
5	3469545,00	7378934,57
6	3469545,00	7380658,70

PMD: Y: 3470084,00 X: 7379938,00

La superficie registrada es de 730 has. 6643 m2. La presente citación es a los efectos de que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 60 (sesenta días). El terreno afectado es de propiedad privada: Matrícula N° 103 Depto. La Poma de propiedad de Carlos José Pedroni y Chiesa, Fausto Pozzi y Bruna Pozzi y Picchianti. Sirva la presente de atenta nota de citación. Esc. Humberto Ramírez,

Secretario. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 25, 31/10 y 08/11/2013

O.P. N° 100037220 F. N° 0001-52195

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (T.O. dec. 456/97) que Lucadata S.A. ha solicitado la petición de mensura la mina que se denomina Uaucu VI, de diseminado de oro y cobre, ubicada en el Departamento de Los Andes, Distrito: Arizaro, Lugar: Lindero, que se tramita mediante Expte. N° 19.926, y se describe de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94**

Superficie: 3.379 Has.

Perímetro:

X	Y
7225790.00	2607910.00
7225790.08	2611927.60
7225405.04	2611927.60
7225405.04	2613746.80
7219880.50	2613746.80
7219880.50	2607910.00

LL. X: 722513373 Y: 261341065

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: Uaucu Expte. N° 19.004; Uaucu III Expte. N° 19.449, Blanca Aurora Expte. N° 21.508 y

Archivarca Norte, Expte. N° 21.971. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 25, 31/10 y 08/11/2013

O.P. N° 100037218 F. N° 0001-52193

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53, 66 y 68 del Código de Minería (seg. texto ord. Dec. 456/97) que Rafael Aurelio Argañaraz Olivero ha manifestado el descubrimiento de la mina Salrio 02, de sulfato de sodio, ubicada en el Departamento de: Los Andes Lugar: Salar de Río Grande, que se tramita mediante Expte. N° 21942 y se describe de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94

Superficie: 395,77 Has

Y	X
2580800.92	7223128.00
2582213.04	7223128.00
2582213.04	7222690.40
2582351.00	7222690.40
2582351.00	7220535.85
2580800.92	7220535.85

Pmd: Y=2581018.21 X=7223097.05

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. La presente citación es al efecto de que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 60 (sesenta) días. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 25 y 31/10 y 08/11/2013

O.P. N° 100036952 F. N° 0001-51913

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53, 66 y 68 del Código de Minería (seg. texto ord. Dec. 456/97) que Rafael A. Argañaraz Olivero ha presentado una manifestación de descubrimiento de la mina que se denomina Cóndor 05, de diseminado de cobre, ubicada en el Departamento de: Los Andes Lugar: Guayao, que se tramita mediante Expte. N° 21826 y se describe de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94

Superficie: 1294 Has

Perímetro: 21971 m

Y	X
3403416.08	7338088.46
3406774.00	7338088.46
3406774.00	7339300.00
3406208.00	7339300.00
3406208.00	7341404.00
3408208.00	7341404.00
3408208.00	7337404.00
3405698.00	7337404.00
3405698.00	7335776.00
3403416.08	7335776.00

Pmd: Y=3403551.77 X=7335957.28

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. La presente citación es al efecto de que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 60 (sesenta) días. Dra. María del V. Raciuch, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 17 y 25/10/2013

O.P. N° 100036951 F. N° 0001-51911

El Dr. Enrique Daniel Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en decreto 456/97) que Félix Márquez en Expediente N° 21.538, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de minerales de Boratos y Litio, en el departamento La Poma, en el lugar denominado Río Las Burras. La mina se denominará "La Flecha"; Las Coordenadas de los esquineros correspondientes son los siguientes:

Y=3489664.98	X=7400907.00
Y=3492875.52	X=7400907.08
Y=3492875.52	X=7403104.12
Y=3495013.03	X=7403111.87
Y=3496503.68	X=7402327.65
Y=3496692.29	X=7402081.33
Y=3497725.57	X=7401590.44
Y=3498620.18	X=7401079.78
Y=3499707.38	X=7400577.98
Y=3499664.05	X=7399879.71
Y=3489664.05	X=7399879.96

El Punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) se ubica en Y= 3497101.16 X=7400310.40 y la superficie solicitada es de 1921 Has. 0084.87m2 ubi-

cadadas en terrenos Fiscales sin cercar, labrar ni cultivar.  
Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 11, 17 y 25/10/2013

O.P. N° 100036950 F. N° 0001-51911

El Dr. Enrique Daniel Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en decreto 456/97) que Félix Márquez en Expediente N° 21.815, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de Tierras Raras, en el departamento Molinos, en el lugar denominado Brealito; La mina se denominará "Alto Brealito"; Las Coordenadas de los esquineros correspondientes son los siguientes:

Y=3471205.00	X=7217460.00
Y=3473215.00	X=7217460.00
Y=3473215.00	X=7212460.00
Y=3471205.00	X=7212460.00

El Punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) se ubica en Y=3472205.00 X=7214460.00 y la superficie solicitada es de 1005 hectáreas ubicadas en terrenos Matrícula catastral N° 503, propiedad de Fausto Zacarias. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 11, 17 y 25/10/2013

O.P. N° 100036815 F. N° 0001-51764

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.M.P. Ley 7141/01 que Cerámica del Norte S.A. ha solicitado la Cantera de Arcilla denominada "Candelaria", que tramita mediante Expediente N° 22035, ubicada en el Departamento de Cerrillos, lugar Departamento 08, descripta de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar

Esquineros	X	Y
1	7.246.280,50	3.559.935,90
2	7.246.016,85	3.560.622,34
3	7.245.774,50	3.560.523,33
4	7.246.000,17	3.559.866,20

Superficie Libre: 29 hás., 9.503,05 m2. Los terrenos afectados son de propiedad de la Empresa arriba mencionada. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 04, 15 y 25/10/2013

## SUCESORIOS

O.P. N° 400004176 F. N° 0004-02886

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en autos caratulados: "Marton, Williams Antonio s/Juicio Sucesorio" Exp 441.856/13 cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Williams Antonio Marton, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 9 de Octubre de 2.013. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 25 al 29/10/2013

O.P. N° 400004175 F. N° 0004-02885

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Robles, Hugo Osvaldo s/Sucesorio", Expte. N° 437.311/13, Cita y Emplaza por edictos, que se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de Octubre de 2.013. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 25 al 29/10/2013

O.P. N° 400004169 F. N° 0004-02882

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez Interino de 1ra. Instancia Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Aguirre, Pedro Rubén - Millan, Sara del Carmen - s/Sucesorio", Expte. N° 438.141/13 cita y

emplaza por el término de 30 (treinta) días corridos a contar desde la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en Diario de circulación local (art. 723 CPCCS). Salta, 22 de Octubre de 2.013. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 25 al 29/10/2013

O.P. N° 400004168 F. N° 0004-02881

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez (Interino) de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Fuentes, María Julia. Sucesorio". Expte. N° 443.834/13, Ordenar la publicación por Edictos durante 3 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial) citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 22 de Octubre de 2013. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 25 al 29/10/2013

O.P. N° 400004167 F. N° 0004-02880

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados "Sucesorio de Justicia Lopez, Manuel Argentino", Expte. N° 429.051/13, cita por edictos que se publicarán por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 22 de Octubre de 2.013. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 25 al 29/10/2013

O.P. N° 400004166

F. N° 0004-02879

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez, del Juzgado de Iera. Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados Plaza, Lidia Ester s/Sucesorio. Expte. 430.771/13, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 16 de Septiembre de 2013. Cítese, por edictos y en un diario de circulación comercial (art. 723 del Cod. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dr. Juan Cabral Duba, Juez. Salta, 17 de Octubre de 2013. Dra. Alejandra Díaz Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 25 al 29/10/2013

O.P. N° 100037225

F. N° 0001-52200

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Secretaria a cargo del Dr. Gonzalo Harris, en los autos caratulados "Slotowsky, Norberto s/Sucesorio" Expte. N° 420.934/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. (se declararán herederos a quienes hubieren acreditado el vínculo con el causante). Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez. Salta, 22 de agosto de 2.013. Dr. Gonzalo Harris, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 25 al 29/10/2013

O.P. N° 100037205

F. N° 0001-52182

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Jueza Interina del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Claudia

G. Nallar, en los autos caratulados: "Ruiz Rosalía Beatriz (causante) s/Sucesorio", Expte. N° 1.968/12, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno a quienes se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 4 de Setiembre de 2013. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 25 al 29/10/2013

O.P. N° 100037195 F. N° 0001-52177

La Dra. Cristina Barberá, a cargo interinamente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Primera Nominación perteneciente al Distrito Judicial Orán, Secretaría de la Dra. Claudia G. Nallar, en autos caratulados "Torres Margarito (Causante) s/Sucesorio" Expte. N° 2.473/13, cita y emplaza a herederos del Sr. Margarito Torres, y a toda persona que se considere con derecho a los bienes de ésta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. San Ramón de la Nueva Orán, 29 de Setiembre de 2.013. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 25 al 29/10/2013

O.P. N° 400004163 F. N° 0004-02877

En los autos caratulados "Sucesorio de Dulcidio Brandan". Expte. N° v-53.164/77 (conexo "Sucesorio de Escabusse Josefa - expte. N° 405.303/12"); el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del distrito judicial centro, Dr. Leonardo R. Aranibar, Secretaría Dra. Rubi Velázquez, cita y emplaza a partir de la presente publicación, a presentarse por ante este tribunal a todos los herederos, acreedores y aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejado por los causantes; para que en plazo de treinta días hábiles, así lo acrediten. Salta, 21 de octubre de 2013. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 24 al 28/10/2013

O.P. N° 400004162 F. N° 0004-02876

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero; en autos caratulados "Mazzone José; González Carmen María - por Sucesorio - Expte. N° 246.707/08", Ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez Interino. Salta, 30 de Septiembre de 2.013. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 24 al 28/10/2013

O.P. N° 400004161 F. N° 0004-02875

Leonardo Rubén Aranibar, Juez (Interino) del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Lujan Genovese, en los autos caratulados: "Jorge, Nasif s/Sucesorio", Expte. N° 332.343/10, cita y emplaza mediante edictos, a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial. (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 15 de Octubre de 2.013. Dra. María Luján Genovese, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 24 al 28/10/2013

O.P. N° 400004160 F. N° 0004-02874

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1° Instancia en lo C. y C. de 11° Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados "Guzmán, Víctor Daniel por Sucesorio", Expte. N° 395.582/12 cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que

dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 4 de Octubre de 2.013. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 24 al 28/10/2013

O.P. N° 400004158 R. s/c N° 400000569

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nom., Secretaria de Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados "Gutiérrez Rivera, Luis s/Sucesorio", Expte. n° 430.016/13, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Luis Gutiérrez Rivera, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese Edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario de circulación masiva. Salta, 10 de Octubre de 2.013. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo e) 24 al 28/10/2013

O.P. N° 100037185 F. N° 0001-52163

La Dra. Guadalupe Valdez Ortiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Galvez, en los autos caratulados "Martínez, Plácido - Martínez, Mariela - Sucesorio" - Expte. N° 263.976/10, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Fdo: Dra. Guadalupe Valdez Ortiz, Juez. Salta, 18 de Octubre del 2013. Dra. María Ana Galvez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 24 al 28/10/2013

O.P. N° 100037180 F. N° 0001-52154

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, 11° Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en autos

caratulados "Yañez, Sergio Ernesto - Sucesorio", Expte. N° 428.304/13, cita por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 03 de Octubre de 2013. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 24 al 28/10/2013

O.P. N° 400004154 F. N° 0004-02371

El Doctor Juan A. Cabral Duba Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Onceava Nominación, secretaria de la doctora Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Sham, Lirg - Escandas, Badia - Sham, Luis Alberto s/Sucesorio", Expte. N° 115.663/05, cita por edictos que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de Octubre de 2.013. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 23 al 25/10/2013

O.P. N° 400004152 R. s/c N° 400000567

El Sr. Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaria a cargo de la Dra. Rubí Velázquez, en los autos caratulados: "Armonía, Héctor Marcelo; Martínez, Eva s/Sucesorio", Expte. N° 2-422210/13: Cita por edictos que se publicaran durante Tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 01 de Agosto de 2.013. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Sin Cargo e) 23 al 25/10/2013

O.P. N° 400004149 F. N° 000402868

El Dr. Carlos Graciano, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial Sur - Metán, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García, en autos caratulados: "Marín Manuel Abundio s/Sucesorio", Expte. N° 16.053/13, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. San José de Metán, 04 de Octubre de 2.013. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 23 al 25/10/2013

O.P. N° 400004145 F. N° 0004-02864

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar - Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7a Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. M. del Carmen Rueda, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer en el Sucesorio de "Royano Silverio Meliton s/Sucesorio" Expte. N° 425.851, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Tres Días consecutivos en el Boletín Oficial, por (2) Dos días en el periódico El Nuevo Diario y (1) Un día en el Diario El Tribuno. Salta, 16 de Septiembre de 2.013. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 23 al 25/10/2013

O.P. N° 400004144 F. N° 0004-02863

El Dr. Leonardo Aranibar, Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - Séptima Nominación (Distrito Judicial Centro); Secretaría de la Dra. María Luján Genovese, en los autos caratulados "Flores, Luis Félix; Flores, Sergio Fernando - Sucesorio", Expte. N° 2-438.997/13, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos

un día de publicación en Diario El Tribuno), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 15 de Octubre de 2.013. Dra. María Luján Genovese, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 23 al 25/10/2013

O.P. N° 100037152 R. s/c N° 100004534

La Dra. Hebe A. Samson, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nom., Secretaria de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos caratulados: "Tolaba, Elisa Elvira s/Sucesorio", Expte. N° 428.010/13; cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, publíquese durante tres (3) días en el Boletín oficial y en el diario El Tribuno. El presente se tramita con Beneficio de litigar sin gastos provisorio; en los autos caratulados: "Tolaba, Adelaida Celia s/Beneficio de litigar sin gastos", Expte. N° 429.366/13, de trámite ante el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nomin. Salta, 17 de Octubre de 2.013. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo e) 23 al 25/10/2013

O.P. N° 100037130 F. N° 0001-52107

La Dra. Hebe A. Samson, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Córdoba Donato Córdoba Silverio s/Sucesorio", Expte. N° 434.192/13, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C) citando a todos los que, se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 08 de Octubre de 2.013. Edicto que deberá

publicarse por 3 (tres) días en el Boletín Oficial. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 23 al 25/10/2013

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 100037196

F. N° 0001-52178

Por **MARCELO H. N. FERLATTI**

JUDICIAL CON BASE DE \$ 11.549,61

**50% Indiviso Inmueble en Pichanal**

El día Viernes 08 de Noviembre de 2.013, a Hs. 16.00 en calle Obispo Romero N° 874 de esta ciudad, Remataré c/base de \$ 11.549,61 el 50 % del inmueble Mat. N° 20.914 - Manz. 53 b - Secc. A - Parc. 6 - del Departamento de Orán, emplazado en la calle Chubut N° 6 de la localidad de Pichanal.- Lim.: los dan su tit. obrantes en autos.- Med: Fte: 12,50 m - Cfte: 12,50 m - Cdo. E.: 21,75 m - Cdo. O.: 21,75 m - Sup. Total 271,88 m2.- Descripción: consta de un patio delantero piso de tierra con pasillo de acceso a la propiedad en cemento de regular estado, 1 portón metálico de rejas de hierro en regular estado, cocina comedor de 3 x 6 mts. aprox., 1 (una) mesada de granito con bacha de acero inoxidable de un cuerpo; 2 (dos) dormitorios de 3 x 4 mts., 1 (un) baño compuesto con lavamanos, inodoro sin bidet, piso de la construcción de cemento alisado en regular estado; techo de loza con revestimiento de tejas; pintura interior y exterior en regular estado; puertas de madera y ventanas con rejas; patio de tierra que consta de 1 (una) pileta para lavar ropa; cuenta con servicios de agua, luz eléctrica y cloaca; no posee gas natural. Parte del frente enrejado.- Est. de Ocup.: se encuentra ocupado por la Sra. Mirta del Valle Díaz, quien reside en calidad de ocupante junto a su esposo e hijos menores, sin exhibir título, s/Acta de Constatación realizada por el Sr. Juez de Paz Titular de Pichanal Luis Flores en fecha 04/10/2013. Señal: Señal 30 % del precio, a cuenta del mismo, en el acto del remate, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación. y continuar la subasta en el mismo acto aplicándose el art. 597 C.P.C.C.- Condición de Venta: dentro de los 5 días de aprob. El remate, el comprador deberá depositar el saldo del Precio en el Banco Macro S.A. en cta. Judicial a la orden del Proveyente y como perteneciente a estos autos o al martillero actuante quien lo abonará en autos.- El imp. a la Vta. del bien (inmueb.) s/Art. 7 de la Ley 23.905 No se encuentra incluido en el precio y se abonará antes de

inscribir la transf.- Com. de Ley 5 % con más el 1,2 % sellado DGR todo a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de 1° Inst. Civil y Cial. Proc. Ejecut. 2° Nominac. Dr. Ricardo J. Issa, Secretaria de la Dra. Valeria Di Pauli en autos "Gutiérrez, Juan Francisco c/López, Magdalena Elizabeth Del Huerto - Por Ejecutivo" Expte. N° 353.108/11.- Edictos por 3 días en Bol. Ofic. y cianio de Circulac. Cial.- La subasta se realizará aunque el cía fijado sea declarado inhábil.- Infor. En Expte. o al Mart. Marcelo. H. N. Ferlatti (IVA Monot.) Obispo Romero N° 874 -154884691.

Imp. \$ 270,00

e) 25 al 29/10/2013

O.P. N° 400004143

F. N° 0004-02562

Por **EDGARDO JAVIER MORENO**

JUDICIAL CON BASE \$ 6.796,66.-

**Inmueble en Calle San Juan 1232 - 297 m2**

El día 25 de Octubre de 2.013 a Hs. 18:30 en calle España N° 955, (Colegio de Martillero) Remataré con la Base de \$ 6.796,66 con todo lo plantado y adherido al suelo, el 100% del inmueble ubicado en el departamento de Salta Capital, de propiedad de actor y demandada, Matricula Catastral N° 7.858, sec. E, manz. 39, parcela 12. El fte. 10.00m, Cdo E: 29,70m, Cdo. O: 29,90m, lim: N: lote 18, S: calle San Juan, E: lote 21, O: lote 23, según cedula parcelaria a fs. 159, el mismo está situado en calle San Juan N° 1232, según informe a fs. 113. Descripción: La casa posee tres puertas de dos hojas de madera a la calle, un zaguán con piso de mosaico, una habitación con techo de chapa de cinc con tirantes de madera, un living, una habitación y una cocina comedor - piso de ladrillo, con techo de loza, una galería con techo de loza y piso de mosaico, un patio interno con piso de cemento, dos habitaciones con techo de chapa de cinc y tejuela, un baño de primera con piso de granito y paredes revestida con azulejos, una habitación de depósito con techo de chapa de cinc, y un patio trasero con piso de tierra. Cuenta con los siguientes servicios agua corriente, gas natural, cloaca y energía eléctrica. Ocupación: por un inquilino (una pieza) sin contrato según fs. 130, y titular registral con su grupo familiar, según acta realizada por Oficial de Justicia fs. 119, Condición de Venta: señal 30%, bajo pena de dejar sin efecto la adjudicación y de continuar la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso la responsabilidades art. 597 de Ley, comisión 5%, el 1,25% sellado DGR todo a cargo del

comprador, saldo a los 5 días aprobada la subasta. El impuesto a la venta del inmueble art. 7 ley 23.905, no está incluido en el precio y se abonara antes de inscribir la subasta. Ordena: La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin - Juez - Secretaría Dr. Gonzalo Harris, en lo Civil y Comercial de 6ta. Nom. autos caratulados "Mamani, Sergio Jacinto c/Mamani, Marcelina Cruz s/Sumario División de Condominio" Expte. N° 307.226/10, Publicar edictos por tres días B. O. y diario de circulación Informe Cel. 0387-155771313 Edgardo Javier Moreno - Nota la subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuera inhábil.

Imp. \$ 318,00

e) 23 al 25/10/2013

## POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 400004170

F. N° 0004-02883

La Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Jueza del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, del Distrito Judicial del Centro - Cafayate, Secretaria del Dr. Roberto Minetti D'Andrea, Cita directa y especialmente a hacer valer sus derechos a los herederos denunciado en los autos caratulados: "Burgos, Vicente Isidoro vs. Cabezas, Francisco Eustaquio, Ocampo de Cabezas, Elisa y/o Herederos Posesión Veinteañal" Expte. N° 153/12, Sres. Francisco Antonio Cabezas, Ceferino Oscar Cabezas, Carmen Rosa Cabezas, Milagro Alfredo Cabezas, y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta posesión veinteañal, como herederos, para que dentro del término de treinta (30), comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por tres días. Cafayate, 30 de Agosto de 2.013. Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 25 al 29/10/2013

O.P. N° 100037207

F. N° 0001-52184

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaria N° I en los autos caratulados "Reyes Prisciliano c/Rodríguez Domitila - Usucapión" - Expte. N° 1280/11" se ha dictado la siguiente Providencia: San Ramón de la Nueva Orán, 08 de octubre de 2013. Atento las constancias de autos (fs 22 vta), y lo

solicitado, cítese a la Sra. Domitila Rodríguez, D.N.I. 6.640.544, y/o sucesores y/o herederos, a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en cualquier diario de circulación masiva, para que en el término de diez días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por si, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos que se solicita la Usucapión del inmueble Matric. 753, Parcela 4, Manz. 23 Sección "A", ubicado en calle 20 de Febrero N° 323 de la Colonia Santa Rosa, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente. S.R.N. Orán, 21 de Octubre de 2.013. Fdo: Dra. Marcela de los Ángeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 25 al 29/10/2013

O.P. N° 400004159

R. s/c N° 400000570

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6º Nom., Secretaria del Dr. Gonzalo F. Harris, en los autos caratulados: "Santiapichi, Francisco c/Mamani de Villalba, Inocencia s/Adquisición de dominio por Prescripción", Expte. N° 353.677/11, ordena Cítese por Edictos, que se publicarán durante dos días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a los herederos de la Sra. Inocencia Mamani de Villalba para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio (art. 343 CPCC). Salta, 17 de Octubre de 2013. Dr. Gonzalo F. Harris, Secretario.

Sin Cargo

e) 24 y 25/10/2013

O.P. N° 100037090

F. N° 0001-52068

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de la Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados "Martínez, Rogelio Feliciano vs. Lazarte de Tomas, Delia Olga; Lazarte de Pérez, Mirta; Lazarte de Sapag y otros s/Adquisición del Dominio por Prescripción". Expte N° 13.940/11. Cita por Edictos que se publicarán en el diario El Tribuno y Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días. (arts. 145 y 146 del CPC y C), citándose a los Sres. Delia

Olga Lazarte, Marta del Valle Lazarte y Mirta Lazarte y a toda otra persona que se considere con derechos sobre el Inmueble Matrícula N° 807, del Dpto. de Rosario de la Frontera, para que en el termino de 6 (seis) con más un día a partir de la última publicación se presenten y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente (Art. 343 del CPC y C.). Fdo. Dr. Teobaldo René Osoros, Juez. San José de Metán, 21 de Septiembre de 2012. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 250,00

e) 21 al 25/10/2013

## CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 100037148

F. N° 0001-52124

La Dra. Ana De Feudis de Lucía, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1º Nominación, Distrito Judicial del Norte Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Illescas, en los autos caratulados "Zerpa Gustavo Adolfo - Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. N° 22536/13, ha dictado las siguientes resoluciones: Tartagal 21 de Agosto de 2013 y Vistos:... Considerando:.... Resuelvo: Declarar abierto Pequeño Concurso Preventivo del Sr. Gustavo Adolfo Zerpa, D.N.I. N° 25.313.838, CUIT N° 20-25313838-7, soltero, con domicilio real en calle Salta N° 417 de la ciudad de Prof. Salvador Mazza, Dpto. de San Martín, Provincia de Salta que fuera presentado el 19/12/12 y domicilio procesal en calle Cornejo N° 9, de la ciudad de Tartagal Dpto. de San Martín, Provincia de Salta, ... VII.- Ordenar la suspensión del trámite de los juicios de contenido patrimonial contra el concursado, por causa o título anterior a su presentación y su radicación en el juzgado, a partir de la publicación de edictos... y con fecha 9 de Octubre de 2013 sostuvo: Y Vistos... Considerando... Resuelvo: I.-) Fijar el día 2 de Diciembre de 2013 como fecha de vencimiento para que los acreedores presenten al Síndico los pedidos de Verificación. II.-) Fijar el día 16 de Diciembre de 2013 como fecha tope para que el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el Art. 34.- III.-) Fijar el día 26 de Febrero de 2014 como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Art. 14 inc. 9º y 35º) y fijar la fecha de la sentencia del Art. 36 para día 13 de Marzo de 2014. IV.- Fijar el día 10 de Abril de 2014 como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura el Informe General (Art. 14 Inc. 9º y 39º) y el día 27 de Abril de 2014 para la presentación de las observaciones al Informe General (Art. 40 de la Ley L.C.) V.-

)- Fijar el día 28 de Marzo de 2014 como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar propuesta de categorización (Art. 41) y Fijar la fecha de la sentencia del Art. 42 para el 14 de Abril de 2014. VI.-) Establecer como fecha de vencimiento del periodo de exclusividad el día 31 de Octubre de 2014 a horas 10:00 o el siguiente día hábil si el mismo fuere feriado para que tenga lugar la audiencia informativa a la que alude el Artículo citado en el apartado precedente e Inc. 10º, Art. 14 y 15 L.C.- VII.- Fijar el día 27 de Octubre de 2014 a horas 10:00 o el siguiente día hábil si el mismo fuere feriado para que tenga lugar la audiencia informativa a la que alude el Art. Citado en el apartado precedente en Inc. 10º, Art. 14 y 15 L.C.- VIII.-) Hacer Saber que en el presente concurso ha sido designada y posesionada como Síndico Titular la CPN María Alejandra Gardiulo de Jure con domicilio en Calle Cornejo n° 825 de esta ciudad de Tartagal, en quien recibirá los pedidos de verificación de Créditos los días Jueves en la ciudad de Salta en el domicilio de la calle Florida N°180 5to. Piso en el Horario de 9:00 a 12:00 y los días lunes en la ciudad de Tartagal en el horario de 10:00 a 13:00.- IX.-) Publíquese los edictos ordenados en la Resolución de fs. 16/17.- X.-) Mandar se registre y notifique. Fdo. Dra. Ana De Feudis de Lucía, Juez. Tartagal - Salta, 18 de Octubre de 2013. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 850,00

e) 23 al 29/10/2013

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 400004174

F. N° 0004-02884

Dra. Bibiana M. G. Bianchi - Juez Subrogante Legal del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Notarial, sito en calle Uruguay N° 535, Primer Piso, de esta Ciudad, Secretaria Autorizante, cita por dos (2) días para que comparezca a estar a derecho, dentro del quinto día de la última publicación, a la Compañía Comercial Argentina S.R.L., bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes en los presentes autos: "Tolaba, Raúl Ceferino y García, Eulogia c/Cabana, Roberto y/o Compañía Comercial Argentina S.R.L. y/o Logística y Distribución S.R.L. y/o Quien Res. Resp. s/Daños y Perjuicios y Daño Moral", Expte. N° 066/10 C.- Gral. José de San Martín, Chaco, 7 de Junio de 2013. Gustavo Juan Dib, Abogado Secretario Juzgado Civil, Comercial y Laboral - Gral. J. de San Martín (Chaco).

Imp. \$ 150,00

e) 25 al 29/10/2013

O.P. N° 400004173

R. s/c N° 40000573

La Dra. Adriana Martorell, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 5ª Nominación, Prosecretaría de la Dra. Mirta Raquel Artaza, en Expte. N° 399.433/12 caratulado: "Veliz, Ignacio Federico -vs- Añazco, Claudia Soledad Tenencia de Hijos - Tenencia Provisoria", ha resuelto Citar a la Sra. Claudia Soledad Añazco, D.N.I. N° 32.706.813, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días a partir de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publicación: Publíquese por el término de dos días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial. Salta, 15 de Octubre de 2013. Dra. Mirta Raquel Artaza, Secretaria.

Sin Cargo

e) 25 y 28/10/2013

O.P. N° 400004157

F. N° 0004-02873

La Dra. Lucía Brandan Valy, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 3ª Nominación del Distrito Judicial Centro -Capital-, en los autos caratulados: "Standard Bank Argentina S.A. c/López, Diego Oscar s/Ejecutivo - Embargo Preventivo" Expte. N° 383.338/12, en trámite por ante el Juzgado a su cargo, Secretaria de la Dra. Silvia Rivelli, cita al Sr. Diego Oscar López a comparecer a juicio, mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, para que comparezca a estar

a derecho en juicio seguido por Standard Bank Argentina S.A., dentro del plazo de 6 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente. Fdo.: Dra. Lucía Brandan Valy, Juez. Dra. Silvia Rivelli, Secretaria. Laura Pinsault, Pro-Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 24 al 28/10/2013

O.P. N° 400004156

F. N° 0004-02872

La Dra. Sara del Carmen Ramallo, Juez Subrogante del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 1ª Nominación del Distrito Judicial Centro -Capital-, en los autos caratulados: "Standard Bank Argentina S.A. c/Aquino, Miguel Angel s/Ejecutivo - Embargo Preventivo" -Expte. N° 383329/12, en trámite por ante el Juzgado a su cargo, Secretaria de la Dra. Alicia Povoli, cita al Sr. Miguel Angel Aquino a comparecer a juicio, mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 541, inc. 3º del C.P.C.). Fdo.: Dra. Sara del C. Ramallo, Juez. 11 de Junio de 2013. Dra. Alicia Povoli, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 24 al 28/10/2013

## Sección COMERCIAL

### ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100037227

F. N° 0001-52203

Edesa S.A.

**Convocatoria a "Asamblea Extraordinaria" de Accionistas Clase "C" de Edesa S.A.**

**Según Convenio de Sindicación del 22/11/12**

El Comité Ejecutivo, convoca a los Accionistas Sindicados Clase "C" de Edesa S.A., conforme al Convenio de Sindicación del 22/11/12, a participar de la "Asamblea Extraordinaria" a celebrarse el día 05/11/13 a horas

16 en primera convocatoria, y a horas 17 en segunda convocatoria encaso de que fracase la primera, en el local del "Centro Argentino de Socorros Mutuos" sito en Avda. Sarmiento N° 277 de la ciudad de Salta para considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2.- Informe del Comité Ejecutivo sobre las gestiones realizadas a la fecha, relacionadas al mandato establecido en el Convenio de Sindicación.

3.- Dar tratamiento y consideración de la oferta de adquisición del 100% del paquete accionario sindicado correspondiente a las Acciones Clase "C" de Edesa S.A., por parte de GFA Mandatos y Fiducias S.A. (en comisión). Los Accionistas deberán expedirse a cerca de la venta del paquete accionario, y en su caso considerar y aprobar la documentación pertinente a tales fines, y facultar al Comité Ejecutivo para iniciar el proceso de venta en un todo de acuerdo al Convenio de Sindicación y a las leyes vigentes en la materia.

Notas: Para poder participar de la Asamblea, los Accionistas deberán registrarse hasta una hora antes de la establecida para la primera convocatoria, presentando Documento de Identidad, Recibo de pago de la cuota sindical, y/o autorización del Comité Ejecutivo, en un todo a lo establecido en el Convenio de Sindicación.

Por cualquier consulta, los Accionistas podrán llamar al teléfono 0387-4321895, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas, y de 17 a 21 horas.

**José Antonio Gutiérrez**  
Presidente Comité Ejecutivo  
**Juan Antonio Rueda**  
Miembro Titular  
**Mirta Elsa Ruiz**  
Miembro Titular

Imp. \$ 200,00 e) 25 al 31/10/2013

O.P. N° 100037219 F. N° 0001-52194

**José Montero S.A.**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social y la Ley de Sociedades Comerciales se convoca a los señores accionistas, en primera y segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de Noviembre de 2013 a las 16 horas, en sede social sita en Victorino de la Plaza y Francisco Javier Arias de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas a los Estados Contables y Dictamen del Auditor, correspondiente al Ejercicio Anual N° 52 cerrado el 31 de julio de 2013.

2.- Consideración de la gestión del Directorio y Remuneración de los miembros del Directorio.

3.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

**José Montero**  
Director

Imp. \$ 200,00 e) 25 al 31/10/2013

O.P. N° 100037184

F. N° 0001-52162

**Parque S.A.**

#### ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Parque S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 15 de noviembre de 2013, a las 19:00 horas, en su sede social ubicada en la calle Hipólito Irigoyen 273 de esta ciudad de Salta para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

2.- Consideración y análisis de alternativas de pago de la deuda que registra Parque S.A. mantiene en concepto de honorarios profesionales.

Se hace saber a los accionistas que la asamblea sesionará, en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen el 60% de las acciones con derecho a voto.

**Ernesto Francisco Lovaglio**  
Presidente

Imp. \$ 200,00 e) 24 al 30/10/2013

O.P. N° 100037082

F. N° 0001-52052

**José M. Cano e Hijos S.A.**

#### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

José M. Cano e Hijos Sociedad Anónima (la "Sociedad") convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria fijada para el día 6 de noviembre de 2013, a horas 10 en primera convocatoria y a horas 11 en segunda convocatoria para el supuesto que la primera no se lleve a cabo, en la sede social sita en la calle Pueyrredón N° 563 de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;

2) Autorización al Señor Presidente de la Sociedad para avanzar en la negociación y concretar la venta de la totalidad de la finca Santo Domingo de propiedad de la Sociedad, y suscribir la documentación que fuere necesaria para su instrumentación.

Nota:

1) Los socios deberán comunicar su asistencia y acreditar su calidad de socio mediante la presentación de sus acciones o certificados con una anticipación mínima de tres días hábiles a la fecha fijada, conforme lo prescribe el art. 238 de la Ley 19.550.

2) Se encuentra autorizado el Sr. Gustavo Rodríguez a efectuar las publicaciones requeridas por el art. 237 de la Ley 19.550 para convocar a la Asamblea General Extraordinaria resuelta el 09 de octubre de 2013.

**Sr. Gustavo Rodríguez**  
Autorizado por el Directorio  
de José M. Cano e Hijos S.A.

Imp. \$ 200,00

e) 21 al 25/10/2013

## AVISO COMERCIAL

O.P. N° 100037210

F. N° 0001-52186

**Güemes Televisión S.A.**

**Designación de Directorio**

Fecha: Acta de Asamblea General Ordinaria del 11-10-2010.

Se designa como Presidente del directorio al Sr. Sergio Rafael Gudiño, D.N.I. N° 13.307.132 y a Norma del Valle Corbalán D.N.I. N° 13.771.265 como vicepresidente del directorio de Güemes Televisión S.A. podrán actuar en forma indistinta en el cumplimiento de sus funciones por el periodo comprendido entre el 1° de abril de 2011 y el 30 de marzo de 2014. Ambos socios deciden fijar domicilio especial en calle Rivadavia N° 565 de la ciudad de General Güemes, provincia de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 17/10/2013. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 60,00

e) 25/10/2013

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. N° 100037226

F. N° 0001-52201

**Cooperativa de Trabajo de Educación  
I.S.A.S. Ltda. - Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Cooperativa de Trabajo de Educación I.S.A.S. Ltda. Matrícula N° 6266/09 convoca a todos sus asociados a la primera Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de Noviembre de 2013 a hs. 19, en la sede de la Cooperativa sita en Avda. Bolivia S/N (Aeroclub Salta);

**ORDEN DEL DÍA**

1. Designación de dos asociados para firmar el acta;
2. Lectura y consideración de: la Memoria, el Informe del Órgano de Fiscalización, el Inventario y Balance General al 31/12/2012, Cuadros de Resultados por el periodo 01/01/2012 y 31/12/2012, Informe del Auditor, Informe del Órgano de Fiscalización, Cuadro de proyectos de Distribución de Excedentes, Notas y Anexos.

3. Situación de los asociados y vacantes en el Consejo de Administración.

4. Elección de Autoridades.

Quedan todos los asociados invitados a asistir a la misma.

**Jorge E. Francisca**  
Presidente

Imp. \$ 35,00

e) 25/10/2013

O.P. N° 100037170

F. N° 0001-52147

**Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta**

**ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

Convócase a los colegiados en ejercicio de la profesión y jubilados del Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta y de la Caja de Previsión Social para los Escribanos de la Provincia de Salta, para el día viernes 29 de noviembre de 2013 en su sede social de calle Bartolomé Mitre N° 374 de esta ciudad, de conformi-

dad a lo dispuesto por el Reglamento Notarial - Decreto N°: 3.944/99-, para:

Asamblea Anual Ordinaria a las 20:30 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, con el objeto de considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de la sesión anterior.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balances e Informes del Órgano de Fiscalización del Colegio de Escribanos de Salta y de la Caja de Previsión Social para Escribanos de la Provincia de Salta, correspondiente al ejercicio 2.012/2.013.

3.- Consideración del Presupuesto de Gastos y Recursos de ambas Instituciones para el ejercicio del 1/08/2.013 al 31/07/2.014.

4.- Designación de tres (3) miembros (1 titular y 2 suplentes) para integrar el Tribunal Calificador para los Concursos de Oposición y Antecedentes, conforme el artículo 12 inciso b) de la Ley 6486/87 -Código del Notariado-.

5.- Actualización del monto de la Fianza Profesional de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 6486/87 -Código del Notariado-.

6.- Informe sobre los montos vigentes de las escalas jubilatorias, conforme a lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley 7500.

7.- Proclamación del nuevo Consejo Directivo que regirá los destinos de ambas Instituciones durante el periodo 2.013/2.015.

**Esc. Sonia E. Vidoni de Abdenu**  
Secretaria

**Esc. Mariano Coll Mónico**  
Presidente

Imp. \$ 70,00 e) 24 y 25/10/2013

## ASAMBLEAS

O.P. N° 100037221 F. N° 0001-52196

**Asociación Argentina de Criadores de Caballos  
Peruanos de Paso**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Argentina de Criadores de Caballos Peruano de Paso, convoca a sus asociados a la Asam-

blea General Ordinaria la que se llevará a cabo el día Viernes 15 de Noviembre de 2013 a horas 19:30 en su sede social de Avda. Gato y Mancha 1460 de la ciudad de Salta (Predio de la Sociedad Rural Salteña).

#### ORDEN DEL DIA

1. Lectura y consideración del Acta anterior

2. Lectura y consideración de Memoria, Balance, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio N° 33.

3. Modificaciones en el Reglamento de Concursos

4. Designación de dos socios para refrendar el acta.

**Leopoldo Van Cauwlaert**  
Presidente

Imp. \$ 25,00 e) 25/10/2013

O.P. N° 100037208 F. N° 0001-52185

**Asociación Sociedad Boliviana Cultural  
y Deportiva Orán P.J. 638/11 - San Ramón  
de la Nueva Orán**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Sociedad Boliviana Cultural y Deportiva - Orán P.J 638/11, en cumplimiento a lo dispuesto en nuestro Estatuto Social convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el domingo 17 de Noviembre de 2.013, a partir de las 9:30 horas, en nuestra sede social, sito en calle Laprida n° 122, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, a efectos de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

1.- Elección de un Presidente de Asamblea.

2.- Elección de un Secretario de Acta.

3.- Elección entre los presentes de dos socios para refrendar el acta.

4.- Consideración, aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Estado de Resultado, Informe del Órgano de fiscalización y Balance General del periodo que va del 05/08/12 al 31/12/12.

Nota: Transcurrida una hora después de la fijada y no habiéndose alcanzado el "quórum" reglamentario, la asamblea sesionará válidamente con el número de socios presentes.

**Vicente Saldaña**  
 Presidente  
**Gabriela Delgado**  
 Secretaria

Imp. \$ 25,00 e) 25/10/2013

O.P. N° 100037206 F. N° 0001-52183

**Asociación Güemense Veteranos y  
 Súperveteranos de Fútbol - Gral. Güemes - Salta**  
**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

La Comisión Directiva Provisoria de la "Asociación Güemense Veteranos y Súperveteranos de Fútbol", Convoca a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 15 de Noviembre de 2.013, a las 20:00 Horas, en su Sede Social, Calle Charcas y O'Higgins, de la ciudad de Gral. Güemes Provincia de Salta; para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.- Designación de 2 (Dos) Socios, para refrendar con el Presidente y Secretario, el Acta de la Asamblea.

2.- Lectura y Aprobación del Acta Anterior.

3.- Lectura y Consideración de: Balance General, Estado de Recursos y Gastos e Inventario, por los Ejercicios Económicos finalizados el 30 de Mayo de 2.009, el 30 de Mayo de 2.010, el 30 de Mayo de 2.011, el 30 de Mayo de 2.012 y el 30 de Mayo de 2.013.

4.- Memoria de la Comisión Directiva e Informe del Órgano de Fiscalización, por los Ejercicios Económicos finalizados el 30 de Mayo de 2.009, el 30 de Mayo de 2.010, el 30 de Mayo de 2.011, el 30 de Mayo de 2.012 y el 30 de Mayo de 2.013.

5.- Fijar el Valor de la Cuota Social de la Asociación.

6.- Renovación Total de la Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización.

7.- Temas Varios.

Nota: De acuerdo a lo que establece el Estatuto, las Asambleas se celebrarán válidamente, sea cual fuere el número de Socios Concurrentes, una hora después de fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los Socios con derecho a voto.

**Gustavo Córdoba**  
**Carlos Leguizamón**  
**Ricardo Senh**

Imp. \$ 49,00 e) 25/10/2013

**AVISOS GENERALES**

O.P. N° 100037224

R. s/c N° 100004536

**Consejo Provincial del Partido Justicialista  
 Distrito Salta**

Salta, 17 de Octubre de 2013

VISTO:

Lo dispuesto por el Artículo 14 de la Carta Orgánica Partidaria,

Por ello,

**El Consejo Provincial del Partido Justicialista  
 Distrito Salta**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Convocar al Congreso Provincial a sesión ordinaria para el día 23 de Noviembre de 2013 a horas 10 en la sede partidaria sita en calle Zuviría N° 938 de la ciudad de Salta, Capital.

Artículo 2°.- Proponer como Orden del Día el siguiente:

a) Designación de Tres (3) Congresales integrantes de la Comisión de Poderes.

b) Lectura y aprobación del Acta anterior.

c) Designación de Dos (2) Congresales para firmar el Acta.

d) Aprobación el Balance Anual.

e) Consideración del informe del Consejo Provincial sobre la labor cumplida.

f) Consideración del informe de la Comisión de Acción Política.

g) Consideración de los informes de los Legisladores Nacionales y Bloques de Legisladores Provinciales sobre la labor cumplida.

Artículo 3°.- Registrar, notificar, comunicar a la Justicia Federal con Competencia Electoral y publicar en diarios de circulación y en Boletín Oficial por el término de un día.

Consejo Provincial del Partido Justicialista  
**Luis Gerardo Marocco**  
 Coordinador General  
 C.A.P. - Partido Justicialista

Sin Cargo

e) 25/10/2013

O.P. N° 100037194

F. N° 0001-52174

**Junta Organizadora del Colegio de Maestros  
Mayores de Obras y Técnicos relacionados con la  
Construcción de la Prov. de Salta**

RESOLUCIÓN N° 02/2013

Y VISTO: El proceso de organización institucional dispuesto por la Ley Provincial n° 7.754;

**CONSIDERANDO:**

Que deviene necesario designar los miembros de la Junta Electoral que intervendrá en el proceso de elección de las primeras autoridades de la Institución.

Que los datos personales de sus integrantes deben ser publicados en la convocatoria a elecciones por lo que es oportuno designarlos con anterioridad a la misma.

Que es necesario dictar el instrumento resolutivo pertinente.

Por Ello,

**La Junta Organizadora del Colegio de Maestros  
Mayores de Obras y Técnicos relacionados con la  
Construcción de la Provincia de Salta,**

**RESUELVE:**

Primero: Designar como miembros de la Junta Electoral del Colegio de Maestros Mayores de Obras y Técnicos relacionados con la Construcción a los siguientes profesionales: Pablo Oscar Gutiérrez, Mario Rodolfo Quispe y Ramón Cesario Yapura.

Segundo: Disponer que las personas designadas asumirán en sus cargos a partir de la notificación de la presente resolución.

Tercero: De forma.

**Daniel Esteban Aguirre**  
Maestro Mayor de Obras  
M.C.R. 1.799 M.M. 187

**Milton César Magnani**  
MMO M.P. 2126

**Mario Rodolfo Quispe**  
Maestro Mayor de Obras  
M.C.P. 1747 - M.M. 177  
**M.M.O. Sergio A. Caro**  
M.C. N° 2111 M.M. N° 250

Imp. \$ 50,00

e) 25/10/2013

O.P. N° 100037193

F. N° 0001-52174

**Junta Organizadora del Colegio de Maestros  
Mayores de Obras y Técnicos relacionados con la  
Construcción de la Prov. de Salta**

RESOLUCION N° 01/2013

Y VISTO: El proceso de organización institucional dispuesto por la Ley Provincial n° 7.754;

**CONSIDERANDO:**

Que mientras gobernó la matrícula el Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesiones Afines de la Provincia de Salta, numerosos maestros mayores de obras y técnicos relacionados con la construcción no se registraron en esa entidad profesional.

Que luce conveniente abrir periodo de empadronamiento a los efectos de que se matriculen en el nuevo colegio profesional la mayor cantidad de personas que ejercen profesión sometida a su contralor.

Que tal período deberá extenderse hasta la fecha prevista para la convocatoria de la primera elección de autoridades.

Que es necesario dictar el instrumento resolutivo pertinente.

Por ello,

**La Junta Organizadora del Colegio de Maestros  
Mayores de Obras y Técnicos relacionados con la  
Construcción de la Provincia de Salta,**

**RESUELVE:**

Primero: Continuar periodo de empadronamiento para matriculación de Maestros Mayores de Obras y Técnicos relacionados con la Construcción que se encuadren en lo previsto por la Ley Provincial n° 7.754 desde el día 25 de Octubre y hasta el 6 de Noviembre de 2013, de 18 a 22 hs, en instalaciones de Mi:re 821, Portero 4. Requisitos: para los profesionales que se escinden del COPAIPA, D.N.I. y para los nuevos colegiados, D.N.I., Título habilitante nivel secundario o terciario no universitario, CUIL o CUIT.

Segundo: Disponer que las personas empadronadas serán incorporadas al padrón provisorio que se confeccionará al efecto de realizar la elección de autoridades.

Tercero: Ordenar la publicación de edicto en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva, así como en el transparente ubicado en la sede institucional sita en calle Bartolomé Mitre 821, Oficina 4, Ciudad de Salta.

Cuarto: Ordenar se comunique la presente resolución al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Salta.

Quinto: De forma.

**Daniel Esteban Aguirre**  
Maestro Mayor de Obras  
M.C.R. 1.799 M.M. 187  
**Milton César Magnani**  
MMO M.P. 2126  
**Mario Rodolfo Quispe**  
Maestro Mayor de Obras  
M.C.P. 1747 - M.M. 177  
**M.M.O. Sergio A. Caro**  
M.C. N° 2111 M.M. N° 250

Imp. \$ 70,00

e) 25/10/2013

O.P. N° 100037192

F. N° 0001-52171

**Consejo Profesional de Ciencias  
Económicas de Salta**

**RESOLUCION GENERAL N° 2.212**

Salta, 15 de Octubre de 2013

VISTO:

La aprobación de la Resolución Técnica N° 37, sobre "Normas de Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento, Certificación y Servicios Relacionados." por parte de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas; y

CONSIDERANDO:

Que es atribución de los Consejos ordenar el ejercicio de la profesión de ciencias económicas dictando para ello las medidas y disposiciones de todo orden que resultan necesarias o convenientes para el mejor desenvolvimiento de la misma;

Que entre dichas medidas se incluyen las normas técnicas a las que deberán ajustarse los matriculados dentro de las respectivas jurisdicciones;

Que existe la necesidad de adecuar la Resolución Técnica N° 7 vigente incorporando servicios profesionales que no se hallan actualmente previstos;

Que para ciertas situaciones, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aprobadas por la Resolución Técnica N° 32 prevén distinto tratamiento que la actual Resolución Técnica N° 7;

Que las Normas Internacionales para encargos de revisión y encargos de aseguramiento y servicios relacionados aprobados por las Resoluciones Técnicas N° 33 y 35 prevén servicios que en la actual Resolución Técnica N° 7 tienen distinto tratamiento o bien no están previstos o están tratados de manera muy genérica;

Que se considera necesario incorporar los servicios profesionales referidos a encargos de aseguramiento y servicios relacionados de manera similar a los aprobados en la Resolución Técnica N° 35;

Que las normas argentinas, estructuradas con base en principios, tienen una redacción sintética y, por lo tanto, es conveniente el uso de bibliografía para su aplicación y que entre la bibliografía profesional disponible se encuentran las Normas Internacionales en las que se inspiró la redacción de la Resolución Técnica N° 37;

Que en la Segunda Parte de la Resolución Técnica N° 37, distintas secciones reflejan adecuadamente las NIA según lo siguiente:

- Sección III.B., NIA 800 "Consideraciones especiales. Auditoría de estados financieros preparados de conformidad con un marco de información con fines específicos".

Sección III.C., NIA 805 "Consideraciones especiales. Auditoría de un solo estado financiero o un elemento, cuenta o partida específicos de un estado financiero".

Sección III.D., NIA 810 "Encargos para informar sobre estados financieros resumidos".

Sección V.A., NIEA 3000 "Encargos de aseguramiento diferentes de auditoría o revisión de información financiera histórica".

Sección V.B., NIEA 3400 "El examen de información financiera prospectiva".

Sección V.C., NIEA 3402 "Informe de aseguramiento sobre controles de una organización de servicios".

Sección VII.A., NISR 4400 "Encargos para aplicar procedimientos convenidos sobre información financiera".

Sección VII.B., NISR 4410 "Encargos para compilar información financiera".

Que en la reunión de la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas realizada el 22 de Marzo de 2013, en la que se analizó y aprobó la Resolución Técnica referida, este Consejo votó favorablemente;

Que un cuerpo unificado de normas contables y de auditoría de aplicación en todas las jurisdicciones del país, contribuirá al fortalecimiento de la profesión, revistiendo además especial importancia para los emisores y los distintos usuarios de la información contable;

Que es fundamental alcanzar la armonización y aplicación de tales normas a nivel nacional e internacional;

Que la Comisión Técnica -Sala Contador Público-, ha analizado y emitido opinión sobre la cuestión en tratamiento;

Por todo ello

**El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta**

**RESUELVE:**

Artículo 1º: Considerar como Normas Profesionales reconocidas por este Consejo, las contenidas en la segunda parte de la Resolución Técnica N° 37, sobre "Normas de Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento, Certificación y Servicios Relacionados" de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, las que se consideran parte integrante de la presente.

Artículo 2º: Derogar las Resoluciones Generales N° 643 del 04 de Junio de 1990 y N° 1637 del 17 de Marzo de 2.008.

Artículo 3º: Establecer la vigencia de la Resolución Técnica N° 37 (FACPCE), para los encargos que se presten a partir del 01 de Enero de 2014 o, en el caso de encargos cuyo objeto sean Estados Contables, para los ejercicios iniciados o periodos intermedios correspondientes a ejercicios iniciados a partir del 01 de Enero de 2014, admitiéndose la aplicación anticipada de los servicios previstos en la Resolución Técnica N° 37 (FACPCE), para aquellos encargos que se inicien a partir de la fecha de aprobación de la Resolución Técnica mencionada, por la Junta de Gobierno de la FACPCE.

Artículo 3º: Comunicar a los matriculados, a la Inspección General de Personas Jurídicas de Salta, al Registro Público de Comercio, a la Agencia Salta de la Dirección General Impositiva, a la Dirección General de Rentas de la Provincia, a la Dirección General de Rentas Municipal, a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, a la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Católica de Salta, a las Cámaras Empresarias, entidades financieras, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, copiar y archivar.

**Cr. Dante Daniel Amador**

Secretario CPCEs

**Cr. Oscar Arturo Briones**

Presidente CPCEs

Imp. \$ 180,00

e) 25/10/2013

**CONVOCATORIA A ELECCIONES**

O.P. N° 100037169

F. N° 0001-52147

**Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta**

**ACTO ELECCIONARIO**

Convócase a los colegiados en ejercicio de la profesión y jubilados del Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta y de la Caja de Previsión Social para los Escribanos de la Provincia de Salta, para el día viernes 29 de noviembre de 2.013 en su sede social de calle Bartolomé Mitre N° 374 de esta ciudad, de conformidad a lo dispuesto por el Reglamento Notarial - Decreto N°: 3.944/99-, para:

Acto Eleccionario, se desarrollará entre las 16 y las 20 horas para la elección de las nuevas autoridades del Consejo Directivo que registrarán los destinos de ambas Instituciones durante el período 2.013/2.015, por cesación estatutaria de sus mandatos, a saber: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, cuatro (4) Vocales Titulares, cuatro (4) Vocales Suplentes y dos (2) integrantes del Órgano de Fiscalización.- (artículo 57 Decreto N°: 3.944 - Reglamento Notarial).

**Esc. Sonia E. Vidoni de Abdenur**

Secretaria

**Esc. Mariano Coll Mónico**

Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 24 y 25/10/2013

**RECAUDACION CASA CENTRAL**

O.P. N° 100037230

Saldo anual acumulado	\$ 585.491,40
Recaudación	
Boletín del día 24/10/13	\$ 4.423,40
Total recaudado a la fecha	\$ 589.914,80

**RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL**

O.P. N° 400004177

Saldo anual acumulado	\$ 149.835,00
Recaudación	
Boletín del día 24/10/13	\$ 1.330,00
Total recaudado a la fecha	\$ 151.165,00

**AVISO IMPORTANTE**

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema “Valor al Cobro”, que a partir del **01/08/13** se recepcionará por Mesa de Entrada los Exptes. hasta horas **13:00 hs.** y se comunica la **Disposición N° 167/13.**

Email: [boletindptocontable@salta.gov.ar](mailto:boletindptocontable@salta.gov.ar)

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interés particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición.

La Dirección



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.**

*Secretaría General de la Gobernación.*

*Dirección General de Boletín Oficial.*

# ***Boletín Oficial***

PROVINCIA DE SALTA

## **POLÍTICA DE LA CALIDAD**

El Boletín Oficial de la Provincia de Salta, con el objeto de satisfacer las necesidades y expectativas de la sociedad y de sus usuarios, respecto de la publicidad de los actos administrativos emanados del Gobierno de la Provincia y de todo otro acto que por ley debe publicarse, asume el compromiso de:

- Garantizar índices óptimos de calidad en los servicios brindados, asegurando la satisfacción de sus usuarios y de toda la sociedad en el acceso a la información pública.
- Mejorar de manera continua el Sistema de Gestión de Calidad y gestionar los recursos necesarios para ello.
- Promover la capacitación y formación continua de sus recursos humanos, en términos de conocimientos y habilidades, con el objeto de lograr un mejor desempeño de su trabajo.
- Promover la modernización tecnológica y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para lograr un mayor conocimiento y participación por parte de la sociedad.

Salta, Noviembre de 2012

*Aprobado por Disposición N° 082/12*

**Dr. Luis María Zone Lardies**

DIRECTOR GENERAL

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

## DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

## CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)



**CONTINUOS SALTA S.H.**

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676